

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA

Diputada Elva Ramírez Venancio

Año III Segundo Periodo Ordinario LXI Legislatura Núm. 09

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 03 DE ABRIL DEL 2018

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 04

ORDEN DEL DÍA Pág. 05

TOMA DE PROTESTA

- Del diputado Isidro Duarte Cabrera, al cargo y funciones de segundo vicepresidente de la Mesa Directiva del Tercer Año de Ejercicio Legislativo de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero Pág. 08

- De las ciudadanas Yanet Suastegui Chávez, María Normeli Donjuan Velarde y del ciudadano Nicomedes Sánchez Ibarra, al cargo y funciones de diputadas y diputado, integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero Pág. 09

ACTAS

- Acta de la Primera Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones, Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veinte de marzo de dos mil dieciocho Pág. 09

- Acta de la Segunda Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones, Ordinarias,

Correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veinte de marzo de dos mil dieciocho Pág. 14

COMUNICADOS

- Oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, el nombramiento para su discusión y aprobación, en su caso, que el titular del Poder Ejecutivo estatal expidió a favor de la maestra Martha Elena Arce García, como magistrada de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, así como el expediente correspondiente Pág. 20

- Oficio suscrito por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario General de Gobierno, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, el nombramiento para su discusión y aprobación, en su caso, que el titular del Poder Ejecutivo estatal expidió a favor de la doctora Virginia López Valencia, como magistrada de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, así como el expediente correspondiente Pág. 20

- Oficio signado por las diputadas y diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con el que comunican la designación del diputado Carlos Reyes Torres, como su nuevo coordinador Pág. 21

- Oficio suscrito por la diputada Eloísa Hernández Valle, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual informa su reincorporación al cargo y funciones que desempeña, a partir del día 02 de abril del presente año **Pág. 22**

- Oficio signado por la diputada Yuridia Melchor Sánchez, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que desempeña a partir del día 31 de marzo del año 2018 **Pág. 22**

- Oficio suscrito por el diputado Raymundo García Gutiérrez, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que desempeña a partir del día 03 de abril del año 2018 **Pág. 23**

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio suscrito por la ciudadana Adela Román Ocampo, magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 30 de marzo del presente año **Pág. 23**

- Oficio signado por el ciudadano Jhobanny Jiménez Mendoza, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mochitlán, Guerrero, con el que solicita licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 01 de abril de 2018 **Pág. 24**

- Oficio suscrito por el ciudadano Javier Vázquez García, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, con el que solicita

licencia para separarse definitivamente del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 01 de abril del año en curso **Pág. 24**

- Oficio signado por el ciudadano Osiel Humberto González Almazán, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alpoyeca, Guerrero, con el que solicita licencia temporal para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 02 de abril de 2018 **Pág. 24**

- Oficio suscrito por la ciudadana Silvia Ramos Herrera, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo determinado para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 01 de abril al 10 de julio de 2018 **Pág. 24**

- Oficio signado por la ciudadana Teófila Platero Avilés, síndica del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 01 de abril de 2018. La cual será renunciable en cualquier momento **Pág. 24**

- Oficio suscrito por la ciudadana Rocío Guadalupe Salazar Chavelas, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zitlala, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones que ostenta a partir del día 01 de abril de 2018 **Pág. 24**

- Oficio signado por el ciudadano Ilich Augusto Lozano Herrera, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta a partir del día 01 de abril de 2018 **Pág. 24**

- Oficio suscrito por el ciudadano Esteban García García, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta a partir del día 23 de marzo del año en curso **Pág. 24**

- Oficio signado por la ciudadana Edith Flores García, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 01 de abril del año en curso Pág. 24

- Oficio suscrito por el ciudadano Eudoxio Montes Alcaraz, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, con el que solicita licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 01 de abril de 2018 Pág. 24

- Oficio signado por la ciudadana Karla Beatriz Cayetano Cruz, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, con el que solicita licencia definitiva para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 23 de marzo de 2018 Pág. 24

- Oficio suscrito por la ciudadana Dulce María Vázquez Villanueva, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, con el que solicita licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 01 de abril de 2018 Pág. 24

- Oficio signado por el ciudadano Julio César Morales Díaz, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 01 de abril de 2018 Pág. 24

- Oficio suscrito por la ciudadana Francisca Alma Juárez Altamirano, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 01 de abril de 2018 Pág. 24

- Oficio signado por la ciudadana Imelda Marín Acevedo, regidora del Honorable

- Ayuntamiento del Municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 23 de marzo de 2018 Pág. 24

- Oficio suscrito por el ciudadano Luis Enrique Pachuca Carmona, regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 02 de abril del presente año, misma que será renunciante en cualquier momento Pág. 24

- Oficio signado por la ciudadana Xóchitl Flores Gerónimo, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mochitlán, Guerrero, con el que solicita licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 01 de abril de 2018 Pág. 25

- Oficio suscrito por el ciudadano Fernando Franco Anton López, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 02 de abril del 2018 Pág. 25

- Oficio signado por la ciudadana Elizabeth Janet Montero Leyva, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero, por el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 26 de marzo del 2018 Pág. 25

- Oficio suscrito por la ciudadana Teresa Bustos Díaz, presidenta suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero, con el que renuncia a su derecho de acceder y ocupar el cargo y funciones de presidenta propietaria Pág. 25

- Oficio signado por el ciudadano Florentino Francisco Prisco, presidente suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, con el que renuncia a su derecho de acceder y ocupar el cargo y funciones de presidente Pág. 25

CORRESPONDENCIA

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto:

- Escrito suscrito por los integrantes de la Comisión Ciudadana y Popular del Pueblo de Apango, cabecera municipal de Mártir de Cuilapan, Guerrero, con el que solicitan intervención de este Honorable Congreso para solucionar el conflicto generado por la ciudadana Felicitas Muñiz Gómez, presidenta del citado municipio, en relación al suministro de agua potable en el pueblo de Zotoltitlán Pág. 25

INICIATIVAS

- De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, Número 211. Suscrita por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 26

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados y diputadas integrantes de la Junta de Coordinación Política, por medio del cual la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, designa al Titular de la Secretaría de Servicios Financieros y Administrativos del Honorable Congreso del Estado. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución Pág. 39
- Proposición con punto de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se reestructuran las Comisiones Ordinarias de Asuntos Políticos y Gobernación, de Presupuesto y Cuenta Pública, de Justicia, de Examen Previo e Instructora de este Honorable Congreso del Estado. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución Pág. 42

EXCITATIVAS

- Oficio signado por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Silvano Blanco Deaquino, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, por medio del cual solicitan a la Presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Justicia, para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 30 Bis de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero Pág. 44

- Oficio suscrito por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Silvano Blanco Deaquino, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por medio del cual solicitan a la Presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Protección Civil, para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción X, se adicionan las fracciones XI y XII y se recorre la subsecuente, todas del artículo 7°, de la Ley número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero Pág. 44

- Oficio signado por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Silvano Blanco Deaquino, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por medio del cual solicitan a la presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Número 593 de Aprovechamiento y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Guerrero Pág. 44

INTERVENCIONES

- De la diputada Ma Luisa Vargas Mejía, en relación al Día Mundial del Agua Pág. 45

CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 46

Presidencia
Diputada Elva Ramírez Venancio

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria, pasar lista de asistencia.

La secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O:

Con gusto, diputado presidente.

Alvarado García Antelmo, Bailón Baltasar Nabor, Blanco Deaquino Silvano, Camarillo Balcázar Enrique, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Contreras Veliz J. Trinidad, Dávila Montero María Antonieta, Duarte Cabrera Isidro, Granda Castro Irving Adrián, Hernández Cuadra María del Refugio, Hernández Valle Eloísa, Jiménez Padilla Elizabeth del Socorro, Láines Carmona Karla de los Ángeles, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mercado Arce Bárbara, Navarrete de la O Linda Rosalía, Ochoa Candela Antonio, Pachuca Domínguez Iván, Quiroz Vargas Celia, Ramírez Venancio Elva, Reyes Araujo Edgar Rafael, Reyes Torres Carlos, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Rosas Martínez Perfecto, Valdez García Joel, Valle Villerías Julio, Vargas Mejía Ma. Luisa, Vicario Castrejón Héctor, Zamora Carmona Antonio.

Le informo diputado presidente que se encuentran 31 diputadas y diputados en la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación las diputadas: Ma. Del Carmen Cabrera Lagunas y los diputados Samuel Reséndiz Peñaloza, Cuauhtémoc Salgado Romero, Ociel Hugar García Trujillo.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 31 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 14 horas con 04 minutos del día martes 03 de abril del 2018, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Bárbara Mercado Arce, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Bárbara Mercado Arce:

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día

Primero.- Toma de Protesta:

a) Del diputado Isidro Duarte Cabrera, al cargo y funciones de segundo vicepresidente de la Mesa Directiva del Tercer Año de Ejercicio Legislativo de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

b) De las ciudadanas Yanet Suastegui Chávez, María Normeli Donjuan Velarde y del ciudadano Nicomedes Sánchez Ibarra, al cargo y funciones de diputadas y diputado, integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo.- Actas:

a) Acta de la Primera Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones, Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veinte de marzo de dos mil dieciocho.

b) Acta de la Segunda Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones, Ordinarias, Correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veinte de marzo de dos mil dieciocho.

Tercero.- Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, el nombramiento para su discusión y aprobación, en su caso, que el titular del Poder Ejecutivo estatal expidió a favor de la maestra Martha Elena Arce García, como magistrada de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, así como el expediente correspondiente.

b) Oficio suscrito por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario General de Gobierno, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, el nombramiento para su discusión y aprobación, en su caso, que el titular del Poder Ejecutivo estatal expidió a favor de la doctora Virginia López Valencia, como magistrada de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, así como el expediente correspondiente.

c) Oficio signado por las diputadas y diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con el que comunican la designación del diputado Carlos Reyes Torres, como su nuevo coordinador.

d) Oficio suscrito por la diputada Eloísa Hernández Valle, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual informa su reincorporación al cargo y funciones que desempeña, a partir del día 02 de abril del presente año.

e) Oficio signado por la diputada Yuridia Melchor Sánchez, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que desempeña a partir del día 31 de marzo del año 2018.

f) Oficio suscrito por el diputado Raymundo García Gutiérrez, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que desempeña a partir del día 03 de abril del año 2018.

g) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por la ciudadana Adela Román Ocampo, magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 30 de marzo del presente año.

II. Oficio signado por el ciudadano Jhobanny Jiménez Mendoza, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mochitlán, Guerrero, con el que solicita licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 01 de abril de 2018.

III. Oficio suscrito por el ciudadano Javier Vázquez García, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, con el que solicita licencia para separarse definitivamente del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 01 de abril del año en curso.

IV. Oficio signado por el ciudadano Osiel Humberto González Almazán, presidente del Honorable

Ayuntamiento del Municipio de Alpoyecá, Guerrero, con el que solicita licencia temporal para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 02 de abril de 2018.

V. Oficio suscrito por la ciudadana Silvia Ramos Herrera, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo determinado para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 01 de abril al 10 de julio de 2018.

VI. Oficio signado por la ciudadana Teófila Platero Avilés, síndica del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 01 de abril de 2018. La cual será renunciante en cualquier momento.

VII. Oficio suscrito por la ciudadana Rocío Guadalupe Salazar Chavelas, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zitlala, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones que ostenta a partir del día 01 de abril de 2018.

VIII. Oficio signado por el ciudadano Ilich Augusto Lozano Herrera, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta a partir del día 01 de abril de 2018.

IX. Oficio suscrito por el ciudadano Esteban García García, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta a partir del día 23 de marzo del año en curso.

X. Oficio signado por la ciudadana Edith Flores García, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 01 de abril del año en curso.

XI. Oficio suscrito por el ciudadano Eudoxio Montes Alcaraz, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, con el que solicita licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 01 de abril de 2018.

XII. Oficio signado por la ciudadana Karla Beatriz Cayetano Cruz, regidora del Honorable Ayuntamiento

del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, con el que solicita licencia definitiva para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 23 de marzo de 2018.

XIII. Oficio suscrito por la ciudadana Dulce María Vázquez Villanueva, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, con el que solicita licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 01 de abril de 2018.

XIV. Oficio signado por el ciudadano Julio César Morales Díaz, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 01 de abril de 2018.

XV. Oficio suscrito por la ciudadana Francisca Alma Juárez Altamirano, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 01 de abril de 2018.

XVI. Oficio signado por la ciudadana Imelda Marín Acevedo, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 23 de marzo de 2018.

XVII. Oficio suscrito por el ciudadano Luis Enrique Pachuca Carmona, regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 02 de abril del presente año, misma que será renunciante en cualquier momento.

XVIII. Oficio signado por la ciudadana Xóchitl Flores Gerónimo, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mochitlán, Guerrero, con el que solicita licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 01 de abril de 2018.

XIX. Oficio suscrito por el ciudadano Fernando Franco Anton López, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 02 de abril del 2018.

XX. Oficio signado por la ciudadana Elizabeth Janet Montero Leyva, regidora del Honorable Ayuntamiento

del Municipio de Ometepec, Guerrero, por el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 26 de marzo del 2018.

XXI. Oficio suscrito por la ciudadana Teresa Bustos Díaz, presidenta suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero, con el que renuncia a su derecho de acceder y ocupar el cargo y funciones de presidenta propietaria.

XXII. Oficio signado por el ciudadano Florentino Francisco Prisco, presidente suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, con el que renuncia a su derecho de acceder y ocupar el cargo y funciones de presidente.

Cuarto.- Correspondencia:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto:

I. Escrito suscrito por los integrantes de la Comisión Ciudadana y Popular del Pueblo de Apango, cabecera municipal de Mártir de Cuilapan, Guerrero, con el que solicitan intervención de este Honorable Congreso para solucionar el conflicto generado por la ciudadana Felicitas Muñiz Gómez, presidenta del citado municipio, en relación al suministro de agua potable en el pueblo de Zotoltilán.

Quinta.- Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, Número 211. Suscrita por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Solicitando hacer uso de la palabra.

Sexto.- Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdo:

a) Proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados y diputadas integrantes de la Junta de Coordinación Política, por medio del cual la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, designa al Titular de la Secretaría de Servicios Financieros y Administrativos del Honorable Congreso del Estado. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

b) Proposición con punto de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se reestructuran las Comisiones Ordinarias de

Asuntos Políticos y Gobernación, de Presupuesto y Cuenta Pública, de Justicia, de Examen Previo e Instructora de este Honorable Congreso del Estado. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Séptimo.- Excitativas:

a) Oficio signado por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Silvano Blanco Deaquino, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, por medio del cual solicitan a la Presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Justicia, para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 30 Bis de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

b) Oficio suscrito por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Silvano Blanco Deaquino, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por medio del cual solicitan a la Presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Protección Civil, para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción X, se adicionan las fracciones XI y XII y se recorre la subsecuente, todas del artículo 7º, de la Ley número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Oficio signado por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Silvano Blanco Deaquino, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por medio del cual solicitan a la presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Número 593 de Aprovechamiento y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Guerrero.

Octavo.- Intervenciones:

a) De la diputada Ma Luisa Vargas Mejía, en relación al Día Mundial del Agua.

Noveno.- Clausura:

a) De la sesión

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 03 de abril de 2018.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, solicita a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

La secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O:

Se informa a la Presidencia que se registraron dos asistencias del diputado Mejía Berdeja Ricardo y el diputado Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, con los que se hace un total de 33 asistentes.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

TOMA DE PROTESTA

En desahogo del primer punto del Orden del Día, toma de protesta, inciso “a”, esta Presidencia solicita al diputado Isidro Duarte Cabrera, pasar al centro del Recinto para proceder a tomarle la protesta de ley al cargo y funciones del segundo vicepresidente de la Mesa Directiva.

Solicito a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de esta Legislatura, así como a los asistentes a la sesión ponerse de pie.

Diputado Isidro Duarte Cabrera: ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y las leyes que de ellas emanen; así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de segundo vicepresidente de la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos por el periodo que

resta del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero?

El diputado Isidro Duarte Cabrera:

¡Si, protesto!

La Presidenta:

Si así no lo hiciera que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se lo demande.

Felicidades diputado.

Diputado ocupe su lugar que le corresponde en la Mesa Directiva.

En desahogo del inciso “b” del primer punto del Orden del Día, esta Presidencia designa a los diputados y diputadas Ma. Antonieta Dávila Montero, Eloísa Hernández Valle, Ma Luisa Vargas Mejía, Silvano Blanco Deaquino y el diputado Iván Pachuca Domínguez, en Comisión de Cortesía para que se trasladen a la Sala Armando Chavarría y se sirvan introducir al interior de este Recinto Legislativo a la ciudadana Yanet Suastegui Chávez, María Normeli Donjuan Velarde y al ciudadano Nicomedes Sánchez Ibarra, y proceder a tomarles la protesta de ley, para tal efecto se declara un receso de cinco minutos.

(Receso)

(Reanudación)

Solicito a las ciudadanas Yanet Suástegui Chávez, María Normeli Donjuan Velarde y al ciudadano Nicomedes Sánchez Ibarra, pasen al centro del Recinto por favor y a los diputados y diputadas integrantes de esta Legislatura, así como a los asistentes a la sesión ponerse de pie.

Ciudadanos, Yanet Suástegui Chávez, María Normeli Donjuan Velarde y Nicomedes Sánchez Ibarra: ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y las leyes que de ellas emanen; así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el Pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de Guerrero?

Los ciudadanos:

Si, protesto.

La Presidenta:

Si así no lo hicieren, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se lo demande.

Felicidades diputadas y diputados.

Favor de ocupar la curul asignada por favor.

ACTAS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Actas, incisos “a” y “b”, en mi calidad de presidenta, me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas el día martes 20 de marzo del 2018; en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de los grupos y representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de esta Legislatura, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestar en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas de referencia.

Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75, fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestar su voto poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las actas en mención.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL

DÍA MARTES VEINTE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

- - - - En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las catorce horas con dos minutos del día martes veinte de marzo del año dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, el segundo vicepresidente en función de presidente, diputado Carlos Reyes Torres, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Agraz Ulloa Rossana, Alvarado García Antelmo, Basilio García Ignacio, Camacho Díaz Magdalena, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Duarte Cabrera Isidro, García García Flavia, García Gutiérrez Raymundo, González Pérez Ernesto Fidel, González Rodríguez Eusebio, Granda Castro Irving Adrián, Justo Bautista Luis, Landín Pineda César, Alcaraz Sosa Erika, García Trujillo Ociel Hugar, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Mendoza Falcón Rosa Coral, Moreno Arcos Ricardo, Pachuca Domínguez Iván, Resendiz Peñaloza Samuel, Reyes Torres Carlos, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Rosas Martínez Perfecto, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, Vicario Castrejón Héctor, Añorve Ocampo Flor, García Guevara Fredy, Blanco Deaquino Silvano.- Acto continuo, el segundo vicepresidente en función de presidente, con la asistencia de treinta y seis diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen; enseguida informó que solicitaron permiso para faltar a la sesión las diputadas: Yuridia Melchor Sánchez, Eloísa Hernández Valle; asimismo solicitó permiso para llegar tarde la diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas y el diputado Jonathan Moisés Enseldo Muñoz.- Acto continuo, el segundo vicepresidente en función de presidente, con fundamento en el artículo 131, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Actas”:** a) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Guerrero, celebrada el día martes trece de marzo de dos mil dieciocho. **Segundo.- “Comunicados”:** a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por el senador César Octavio Pedroza Gaitán, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, con el que remite minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo décimo sexto transitorio del “decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014. **II.** Oficio signado por el licenciado Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio del cual remite el informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre los centros de reclusión de baja capacidad en la República Mexicana. **III.** Oficio suscrito por el licenciado Omar Jalil Flores Majul, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 20 de marzo del año 2018. **IV.** Oficio signado por el ingeniero Leopoldo Soberanis Hernández, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, con el cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones que desempeña, a partir del día 20 de marzo del año en curso, la cual será renunciante en cualquier momento. **V.** Oficio suscrito por el Contador Público Adolfo Torales Catalán, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 20 de marzo del año en curso, la cual será renunciante en cualquier momento. **VI.** Oficio signado por la ciudadana Felicitas Muñoz Gómez, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, mediante el cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 1° de abril de 2018, la cual será renunciante en cualquier momento. **VII.** Oficio signado por la ciudadana Aceadeth Rocha Ramírez, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, mediante el cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 20 de marzo de 2018. **VIII.** Oficio suscrito por el licenciado Jesús Parra García, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 19 de marzo del año 2018. **IX.** Oficio suscrito por el ingeniero Abel Montufar

Mendoza, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 20 de marzo del año 2018. **X.** Oficio signado por el licenciado René Rosendo Larios, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 19 de marzo del año 2018. **XI.** Oficio suscrito por el General Salvador Martínez Villalobos, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, mediante el cual solicita apoyo con la autorización de una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de \$1,131,036.32 (Un millón ciento treinta y un mil treinta y seis pesos, 32/100 M.N.) para dar cumplimiento a los laudos condenatorios que tiene el Ayuntamiento. **XII.** Oficio signado por la licenciada Itza Salgado Sotelo, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 16 de marzo de 2018. **XIII.** Oficio suscrito por la ciudadana María Antonieta Guzmán Visairo, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del 1° de abril de 2018. **XIV.** Oficio signado por el ciudadano Benigno Núñez Gordillo, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, por medio del cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 31 de marzo de 2018. **Tercero.- “Iniciativas”:** **a)** De Ley del Sistema Estatal de Becas para Estudiantes Indígenas. Suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Solicitando hacer uso de la palabra. **Cuarto.- “Proyectos de Leyes y Decretos y Proposiciones de Acuerdo”:** **a)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Ociel Hugar García Trujillo, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como la ciudadana Hortensia Aldaco Quintana, Presidenta Municipal Constitucional de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que instruyan a los titulares de sus respectivas dependencias, que durante el proceso electivo del órgano de gobierno municipal de Ayutla de los Libres, que será desarrollado por disposición jurisdiccional, mediante el sistema de usos y costumbres y con la colaboración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, coadyuven en lo

necesario, con los ciudadanos y las autoridades comunitarias de esa demarcación territorial, con el firme objetivo que la referida elección de representantes populares, se desarrolle en completa paz y armonía. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **Quinto.- “Excitativas”:** **a)** Oficio signado por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por medio del cual solicitan a la presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 175a, 175b, 175c, 175d y la denominación del capítulo I, del título sexto de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. **b)** Oficio signado por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por medio del cual solicitan a la Presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Protección Civil, para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto por el que se adiciona el artículo 43 bis, a la Ley número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero. **c)** Oficio signado por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por medio del cual solicitan a la Presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto por el que se reforma el inciso c y se adicionan nuevos incisos a la fracción III del artículo 55, de la Ley número 878 del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero. **Sexto.- “Toma de Protesta”:** **a)** Del ciudadano Antonio Ochoa Candela, al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **Séptimo.- “Clausura”:** **a) De la sesión.-** Concluida la lectura, el segundo vicepresidente en función de presidente, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, informara si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, el diputado secretario, informó que se registró una asistencia, del diputado: Gama Pérez David, con lo que se hace un total de treinta y siete diputadas y diputados presentes en sesión.- Acto continuo, el segundo vicepresidente en función de presidente, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado

por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: 37 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Enseguida se registró la asistencia de la diputada Maluisa Vargas Mejía.- **En desahogo de Primer Punto del Orden del Día, “Actas”, incisos a).** El segundo vicepresidente en función de presidente, solicitó a la Plenaria la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día martes 13 de marzo de 2018, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de los grupos y representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de la Legislatura; resultando aprobada por unanimidad de votos: 34 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, el segundo vicepresidente en función de presidente, con fundamento en el artículo 75, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria, la aprobación del contenido del acta en mención, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 34 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Comunicados”, inciso a)** El segundo vicepresidente en función de presidente, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por el senador César Octavio Pedroza Gaitán, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, con el que remite minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo décimo sexto transitorio del “decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014. **II.** Oficio signado por el licenciado Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio del cual remite el informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre los centros de reclusión de baja capacidad en la República Mexicana. **III.** Oficio suscrito por el licenciado Omar Jalil Flores Majú, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 20 de marzo del año 2018. **IV.** Oficio signado por el ingeniero Leopoldo Soberanis Hernández, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, con el cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones que desempeña, a partir del día 20 de marzo del año en curso, la cual será renunciable en cualquier momento. **V.** Oficio suscrito por el Contador Público Adolfo Torales Catalán, Presidente del Honorable

Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 20 de marzo del año en curso, la cual será renunciable en cualquier momento. **VI.** Oficio signado por la ciudadana Felicitas Muñiz Gómez, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, mediante el cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 1° de abril de 2018, la cual será renunciable en cualquier momento. **VII.** Oficio signado por la ciudadana Aceadeth Rocha Ramírez, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, mediante el cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 20 de marzo de 2018. **VIII.** Oficio suscrito por el licenciado Jesús Parra García, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 19 de marzo del año 2018. **IX.** Oficio suscrito por el ingeniero Abel Montúfar Mendoza, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 20 de marzo del año 2018. **X.** Oficio signado por el licenciado René Rosendo Larios, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 19 de marzo del año 2018. **XI.** Oficio suscrito por el General Salvador Martínez Villalobos, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, mediante el cual solicita apoyo con la autorización de una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de \$1,131,036.32 (Un millón ciento treinta y un mil treinta y seis pesos, 32/100 M.N.) para dar cumplimiento a los laudos condenatorios que tiene el Ayuntamiento. **XII.** Oficio signado por la licenciada Itza Salgado Sotelo, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 16 de marzo de 2018. **XIII.** Oficio suscrito por la ciudadana María Antonieta Guzmán Visairo, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del 1° de abril de 2018. **XIV.** Oficio signado por el ciudadano Benigno Núñez Gordillo, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, por medio del cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 31 de marzo de 2018.- Concluida la lectura, el segundo vicepresidente en función de

presidente, turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartado I.** Turnado a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 297 fracción XI, en correlación con los artículos 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. **Apartado II.** Turnado a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos conducentes. **Apartados III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XII, XIII, XIV.** Turnados a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. **Apartado XI.** Turnado a las comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para su conocimiento y efectos conducentes.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Iniciativas”, inciso a)** El segundo vicepresidente en función de presidente, concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para dar lectura a una iniciativa de Ley del Sistema Estatal de Becas para Estudiantes Indígenas. Hasta por un tiempo de diez minutos. Solicitando su inserción íntegra en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- Concluida la lectura, el segundo vicepresidente en función de presidente, turnó la iniciativa de ley, a las comisiones unidas de Educación, Ciencia y Tecnología y de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- Enseguida se registró la asistencia de la diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes y Decretos y Proposiciones de Acuerdo”, inciso a)** El segundo vicepresidente en función de presidente, concedió el uso de la palabra al diputado Ociel Hugar García Trujillo, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como la ciudadana Hortensia Aldaco Quintana, Presidenta Municipal Constitucional de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que instruyan a los titulares de sus respectivas dependencias, que durante el proceso electivo del órgano de gobierno municipal de Ayutla de los Libres, que será desarrollado por disposición jurisdiccional, mediante el sistema de usos y costumbres y con la colaboración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, coadyuven en lo necesario, con los ciudadanos y las autoridades comunitarias de esa demarcación territorial, con el firme objetivo que la referida elección de representantes populares, se desarrolle en completa paz y armonía. Solicitando su aprobación como asunto

de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, el segundo vicepresidente en función de presidente, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por mayoría calificada de votos: 32 a favor, 1 en contra, 0 abstención, aprobada como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia, el segundo vicepresidente en función de presidente, sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta en desahogo, por lo que preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, para fijar postura; concluida la intervención, enseguida el segundo vicepresidente en función de presidente, concedió el uso de la palabra al diputado Ociel Hugar García Trujillo, para intervenir en hechos; agotada la lista de oradores, el segundo vicepresidente en función de presidente, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por el diputado Ociel Hugar García Trujillo, resultando aprobada por mayoría de votos: 30 a favor, 2 en contra, 0 abstención.- Acto continuo, el segundo vicepresidente en función de presidente, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Excitativas”, incisos a), b) y c).** El segundo vicepresidente en función de presidente, solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dar lectura solo la parte medular de las excitativas signadas por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano: **a)** solicitan a la presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 175a, 175b, 175c, 175d y la denominación del capítulo I, del título sexto de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. **b)** solicitan a la Presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Protección Civil, para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto por el que se adiciona el artículo 43 bis, a la Ley número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero. **c)** solicitan a la Presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático para que

presente el dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto por el que se reforma el inciso c y se adicionan nuevos incisos a la fracción III del artículo 55, de la Ley número 878 del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero.- Concluida la lectura, el segundo vicepresidente en función de presidente, tomó conocimiento de los oficios de antecedentes y con fundamento en el artículo 281 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, exhortó a las comisiones referidas para que presenten los dictámenes correspondientes en un plazo de 30 días hábiles.- Enseguida se registró la asistencia del diputado Jonathan Moisés Ensaldo Muñoz.- **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, “Toma de Protesta”, inciso a)** El segundo vicepresidente en función de presidente, designó a las ciudadanas diputadas y diputados: Ma. del Pilar Vadillo Ruiz, Perfecto Rosas Martínez, Rossana Agraz Ulloa, Magdalena Camacho Díaz, Fredy García Guevara en comisión de cortesía, para que se trasladaran a la Sala “Armando Chavarría Barrera”, y acompañen al interior de este Recinto Legislativo al ciudadano Antonio Ochoa Candela, para proceder a tomarle la protesta de ley correspondiente, declarando un receso de cinco minutos.- Concluido el receso, una vez que la Comisión de Cortesía cumplió con su encomienda, el segundo vicepresidente en función de presidente, reanudó la sesión, y solicitó a los diputados y diputadas integrantes de esta legislatura, así como a los asistentes a la sesión ponerse de pie; y una vez situado al centro del recinto, el segundo vicepresidente en función de presidente realizó la siguiente declaratoria: “Ciudadano Antonio Ochoa Candela: ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del estado”.- A lo que el diputado Antonio Ochoa Candela, levantando el brazo derecho a la altura del hombro, respondió: “Sí, protesto”.- Enseguida el segundo vicepresidente en función de presidente, recaló: “Si así no lo hiciere, que el Pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se lo demande”.- **En desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, “Clausura”, inciso a)** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día martes veinte de marzo del año en curso, el segundo vicepresidente en función de presidente, clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en cinco minutos, para celebrar sesión. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -----

----- **CONSTE** -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes tres de abril del año dos mil dieciocho.-----

----- **DAMOS FE** -----

**DIPUTADA PRESIDENTA
ELVA RAMÍREZ VENANCIO**

**DIPUTADA SECRETARIA
BÁRBARA MERCADO
ARCE**

**DIPUTADA SECRETARIA
LINDA ROSALÍA NAVARRETE
DE LA O**

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las quince horas con diez minutos del día martes veinte de marzo del año dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, el segundo vicepresidente en función de presidente, diputado Carlos Reyes Torres, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Alcaraz Sosa Erika, Alvarado García Antelmo, Blanco Deaquino Silvano, Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, Camacho Díaz Magdalena, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, García Guevara Fredy, García Gutiérrez Raymundo, García Trujillo Ociel Hugar, González Pérez Ernesto Fidel, Granda Castro Irving Adrián, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Ochoa Candela Antonio, Pachuca Domínguez Iván, Resendiz Peñaloza Samuel, Reyes Torres Carlos, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Rosas Martínez Perfecto, Salgado Romero Cuauhtémoc, Vargas Mejía Ma Luisa, Vicario Castrejón Héctor.- Acto continuo, el segundo vicepresidente en función de presidente, con la asistencia de veinticinco diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen; enseguida informó que solicitaron permiso para faltar a la sesión las

diputadas: Yuridia Melchor Sánchez, Rosa Coral Mendoza Falcón, Eloísa Hernández Valle, y el diputado Isidro Duarte Cabrera.- Acto continuo, el segundo vicepresidente en función de presidente, con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Comunicados”:** **a)** Oficio suscrito por la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso de Guerrero, con el que solicita licencia para separarse definitivamente del cargo y funciones de diputada propietaria, a partir del día 20 de marzo del año en curso. **b)** Oficio signado por la diputada Rossana Agraz Ulloa, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso de Guerrero, por el que solicita licencia para separarse definitivamente del cargo y funciones de diputada propietaria, a partir del día 20 de marzo del año en curso. **c)** Oficio suscrito por el diputado David Gama Pérez, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso de Guerrero, mediante el cual solicita licencia para separarse definitivamente del cargo y funciones que desempeña, a partir del 20 de marzo del presente año. **d)** Oficio signado por la diputada Flavia García García, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso de Guerrero, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de diputada propietaria, a partir del día 20 de marzo del año en curso. **e)** Oficio suscrito por el diputado Luis Justo Bautista, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso de Guerrero, mediante el cual solicita licencia para separarse definitivamente del cargo y funciones que desempeña, a partir del 20 de marzo del presente año. **f)** Oficio signado por el diputado J. Jesús Martínez Martínez, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso de Guerrero, con el que solicita licencia para separarse definitivamente del cargo y funciones de diputado propietario, a partir del 20 de marzo del presente año. **g)** Oficio suscrito por el diputado César Landín Pineda, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso de Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de diputado propietario, a partir del 20 de marzo del año curso. **h)** Oficio signado por la diputada Flor Añorve Ocampo, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso de Guerrero, con el que solicita licencia para separarse definitivamente del cargo y funciones de diputada propietaria, a partir del 20 de marzo del presente año. **i)** Oficio suscrito por la diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruiz, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso

de Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 20 de marzo del presente año. **j)** Oficio signado por el diputado Ignacio Basilio García, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso de Guerrero, mediante el cual solicita licencia para separarse definitivamente del cargo y funciones de diputado propietario, a partir del 20 de marzo del presente año. **k)** Oficio suscrito por el diputado Eusebio González Rodríguez, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso de Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de diputado propietario, a partir del 20 de marzo del año curso. **l)** Oficio signado por la diputada Ma. de los Ángeles Salomón Galeana, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso de Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 20 de marzo del presente año. **m)** Oficio suscrito por el diputado Ricardo Moreno Arcos, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso de Guerrero, con el cual solicita licencia para separarse definitivamente del cargo y funciones de diputado propietario, a partir del 20 de marzo del presente año. **n)** Oficio signado por la diputada Rosaura Rodríguez Carrillo, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso de Guerrero, con el que solicita licencia para separarse definitivamente del cargo y funciones de diputada propietaria, a partir del 20 de marzo del presente año. **o)** Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Oficio signado por el ciudadano Arturo López Sugía, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por medio del cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 01 de abril de 2018. **Segundo.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdo”:** **a)** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia indefinida al ciudadano Omar Jalil Flores Majul, al cargo y funciones de Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, y se le llama a asumir el mismo cargo al ciudadano Fernando Bahena Álvarez. **Tercero.- “Toma de Protesta”:** **a)** De las ciudadanas Bárbara Mercado Arce, María del Refugio Hernández Cuadra, Elizabeth del Socorro Jiménez Padilla, Karla de los Ángeles Laines Carmona, Elva Ramírez Venancio, María Antonieta Dávila Montero, Linda Rosalía Navarrete de la O y de los ciudadanos Edgar Rafael Reyes Araujo, Enrique Camarillo Balcázar, Antonio Zamora Carmona, J.

Trinidad Contreras Veliz, , Joel Valdez García y Nabor Bailón Baltazar; al cargo y funciones de diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **Cuarto.- “Clausura”:** **a) De la sesión.-** Concluida la lectura, el segundo vicepresidente en función de presidente, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, informara si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, el diputado secretario, informó que no se registraron nuevas asistencias.- Acto continuo, el segundo vicepresidente en función de presidente, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: 25 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Comunicados”, inciso a)** El segundo vicepresidente en función de presidente, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso de Guerrero, con el que solicita licencia para separarse definitivamente del cargo y funciones de diputada propietaria, a partir del día 20 de marzo del año en curso.- Concluida la lectura, el segundo vicepresidente en función de presidente, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de licencia de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos: 25 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, la solicitud de licencia para separarse definitivamente del cargo y funciones de diputada propietaria, a partir del día 20 de marzo del año en curso, siendo las quince horas con veinte minutos, suscrita por la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila.- **En desahogo del inciso b) del Primer Punto del Orden del Día:** El segundo vicepresidente en función de presidente, solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dar lectura al oficio signado por la diputada Rossana Agraz Ulloa, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso de Guerrero, por el que solicita licencia para separarse definitivamente del cargo y funciones de diputada propietaria, a partir del día 20 de marzo del año en curso.- Concluida la lectura, el segundo vicepresidente en función de presidente, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de licencia de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos: 25 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, la solicitud de licencia para separarse

definitivamente del cargo y funciones de diputada propietaria, a partir del día 20 de marzo del año en curso, siendo las quince horas con veintitrés minutos, signada por la diputada Rossana Agraz Ulloa.- **En desahogo del inciso c) del Primer Punto del Orden del Día:** El segundo vicepresidente en función de presidente, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al oficio suscrito por el diputado David Gama Pérez, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso de Guerrero, mediante el cual solicita licencia para separarse definitivamente del cargo y funciones que desempeña, a partir del 20 de marzo del presente año.- Concluida la lectura, el segundo vicepresidente en función de presidente, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de licencia de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos: 25 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, la solicitud de licencia para separarse definitivamente del cargo y funciones que desempeña, a partir del día 20 de marzo del presente año, siendo las quince horas con veinticinco minutos, suscrita por el diputado David Gama Pérez.- **En desahogo del inciso d) del Primer Punto del Orden del Día:** El segundo vicepresidente en función de presidente, solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dar lectura al oficio signado por la diputada Flavia García García, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso de Guerrero, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de diputada propietaria, a partir del día 20 de marzo del año en curso.- Concluida la lectura, el segundo vicepresidente en función de presidente, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de licencia de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos: 25 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de diputada propietaria, a partir del día 20 de marzo del año en curso, siendo las quince horas con veintiocho minutos, signada por la diputada Flavia García García.- **En desahogo del inciso e) del Primer Punto del Orden del Día:** El segundo vicepresidente en función de presidente, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Luis Justo Bautista, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso de Guerrero, mediante el cual solicita licencia para separarse definitivamente del cargo y funciones que desempeña, a partir del 20 de marzo del presente año.- Concluida la lectura, el segundo vicepresidente en función de presidente, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de licencia de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos: 25 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, la solicitud de licencia para separarse definitivamente del cargo y funciones que desempeña, a partir del día 20 de marzo del año en curso, siendo las quince horas con treinta y ún minutos, suscrita por el diputado Luis Justo Bautista.- **En desahogo de inciso f) del Primer Punto del Orden de Día:** El segundo vicepresidente en función de presidente, solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dar lectura al oficio signado por el diputado J. Jesús Martínez Martínez, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso de Guerrero, con el que solicita licencia para separarse definitivamente del cargo y funciones de diputado propietario, a partir del 20 de marzo del presente año.- Concluida la lectura, el segundo vicepresidente en función de presidente, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de licencia de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos: 25 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, la solicitud de licencia para separarse definitivamente del cargo y funciones de diputado propietario, a partir del día 20 de marzo del año en curso, siendo las quince horas con treinta y cuatro minutos, signada por el diputado J. Jesús Martínez Martínez.- **En desahogo del inciso g) del Primer Punto del Orden del Día:** El segundo vicepresidente en función de presidente, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al oficio suscrito por el diputado César Landín Pineda, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso de Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de diputado propietario, a partir del 20 de marzo del año curso.- Concluida la lectura, el segundo vicepresidente en función de presidente, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de licencia de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos: 25 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, la solicitud de licencia para separarse definitivamente del cargo y funciones que desempeña, a partir del día 20 de marzo del año en curso, siendo las quince horas con treinta y seis minutos, suscrita por el diputado César Landín Pineda.- **En desahogo del inciso h) del Primer Punto Del Orden del Día:** El segundo vicepresidente en función de presidente, solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dar lectura al oficio signado por la diputada Flor Añorve Ocampo, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso de Guerrero, con el que solicita licencia para separarse definitivamente del cargo y funciones de diputada propietaria, a partir del 20

de marzo del presente año.- Concluida la lectura, el segundo vicepresidente en función de presidente, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de licencia de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos: 25 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, la solicitud de licencia para separarse definitivamente del cargo y funciones de diputada propietaria, a partir del día 20 de marzo del presente año, siendo las quince horas con treinta y nueve minutos, signada por la diputada Flor Añorve Acampo.- **En desahogo del inciso i) del Primer Punto del Orden del Día:** El segundo vicepresidente en función de presidente, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruiz, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso de Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 20 de marzo del presente año.- Concluida la lectura, el segundo vicepresidente en función de presidente, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de licencia de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos: 25 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 20 de marzo del año en curso, siendo las quince horas, con cuarenta y ún minutos, suscrita por la diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruiz.- **En desahogo del inciso j) del Primer Punto del Orden del Día:** El segundo vicepresidente en función de presidente, solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dar lectura al oficio signado por el diputado Ignacio Basilio García, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso de Guerrero, mediante el cual solicita licencia para separarse definitivamente del cargo y funciones de diputado propietario, a partir del 20 de marzo del presente año.- Concluida la lectura, el segundo vicepresidente en función de presidente, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de licencia de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos: 25 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, la solicitud de licencia para separarse definitivamente del cargo y funciones de diputado propietario, a partir del día 20 de marzo del presente año, siendo las quince horas, con cuarenta y cuatro minutos, signada por el diputado Ignacio Basilio García.- **En desahogo del inciso k) del Primer Punto del Orden del Día:** El segundo vicepresidente en función de presidente, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura oficio suscrito por el

diputado Eusebio González Rodríguez, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso de Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de diputado propietario, a partir del 20 de marzo del año curso.- Concluida la lectura, el segundo vicepresidente en función de presidente, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de licencia de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos: 25 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de diputado propietario, a partir del día 20 de marzo del año en curso, siendo las quince horas con cuarenta y seis minutos suscrita por el diputado por el diputado Eusebio González Rodríguez.- **En desahogo del inciso l) del Primer Punto del Orden del Día:** El segundo vicepresidente en función de presidente, solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dar lectura al oficio signado por la diputada Ma. de los Ángeles Salomón Galeana, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso de Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 20 de marzo del presente año.- Concluida la lectura, el segundo vicepresidente en función de presidente, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de licencia de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos: 25 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del día 20 de marzo del presente año, siendo las quince horas con cuarenta y ocho minutos signada por la diputada Ma. de los Ángeles Salomón Galeana.- **En desahogo del inciso m) del Primer Punto del Orden del Día:** El segundo vicepresidente en función de presidente solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura oficio suscrito por el diputado Ricardo Moreno Arcos, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso de Guerrero, con el cual solicita licencia para separarse definitivamente del cargo y funciones de diputado propietario, a partir del 20 de marzo del presente año.- Concluida la lectura, el segundo vicepresidente en función de presidente, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de licencia de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos: 25 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, la solicitud de licencia para separarse definitivamente del cargo y funciones de diputado propietario, a partir del día 20 de marzo del presente año, siendo las quince horas con cincuenta y ún

minutos, suscrita por el diputado Ricardo Moreno Arcos.- **En desahogo del inciso n) del Primer Punto del Orden del Día:** El segundo vicepresidente en función de presidente, solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dar lectura al oficio signado por la diputada Rosaura Rodríguez Carrillo, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso de Guerrero, con el que solicita licencia para separarse definitivamente del cargo y funciones de diputada propietaria, a partir del 20 de marzo del presente año.- Concluida la lectura, el segundo vicepresidente en función de presidente, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de licencia de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos: 25 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, la solicitud de licencia para separarse definitivamente del cargo y funciones de diputada propietaria, a partir del día 20 de marzo del presente año, siendo las quince horas con cincuenta y tres minutos, signada por la diputada Rosaura Rodríguez Carrillo.- **En desahogo del inciso o) del Primer Punto del Orden del Día:** El segundo vicepresidente en función de presidente, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Oficio signado por el ciudadano Arturo López Sugía, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por medio del cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 01 de abril de 2018.- Concluida la lectura, el segundo vicepresidente en función de presidente, turnó el asunto de antecedentes de la siguiente manera: **Apartado I.** Turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdo”, inciso a)** La Presidencia hizo mención que dicho dictamen fue remitido a cada uno de los integrantes de esta legislatura a través de sus correos electrónicos, por lo que sometió a consideración de la Plenaria, para que sólo se le dé lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, siendo aprobado por unanimidad de votos: 25 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, la propuesta de esta Presidencia.- Continuando con el desahogo inciso a) del Segundo Punto del Orden del Día: En razón de lo anteriormente, el segundo vicepresidente en función de presidente,

solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia indefinida al ciudadano Omar Jalil Flores Majul, al cargo y funciones de Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, y se le llama a asumir el mismo cargo al ciudadano Fernando Bahena Álvarez.- En virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, la Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, el segundo vicepresidente en función de presidente, con fundamento en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, el segundo vicepresidente en función de presidente, declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer reserva de artículos, lo hicieran del conocimiento de la presidencia, y en virtud de no haber reserva de artículos, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 25 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.- Acto continuo, el segundo vicepresidente en función de presidente, ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.- **Continuando con el desahogo del asunto enlistado en el inciso a).** El segundo vicepresidente **en función de presidente**, designó en comisión de cortesía a las ciudadanas diputadas y diputados: Isabel Rodríguez Córdoba, Perfecto Rosas Martínez, Raúl Mauricio Legarreta Martínez, Magdalena Camacho Díaz, Fredy García Guevara, Iván Pachuca Domínguez, para que se trasladen a la Sala Legislativa “Armando Chavarría Barrera”, y acompañen al interior de este Recinto Legislativo al ciudadano Fernando Bahena Álvarez, para proceder a tomarle la protesta correspondiente, declarando un receso de cinco minutos.- Concluido el

receso, una vez que la Comisión de Cortesía cumplió con su encomienda, el segundo vicepresidente en función de presidente, realizó la siguiente declaratoria: “Ciudadano Fernando Bahena Álvarez: ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente del Honorable Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, mirando en todo, por el bien y prosperidad del estado”.- A lo que el presidente municipal Fernando Bahena Álvarez, levantando el brazo derecho a la altura del hombro, respondió: “Sí, protesto”.- Enseguida el segundo vicepresidente en función de presidente, recalcó: “Si así no lo hiciere, que el Pueblo del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, se lo demande”.- Asimismo, solicitó a los diputados y diputadas integrantes de la comisión de cortesía, acompañaran al exterior del salón de Plenos, al presidente, y comisionó a los diputados Héctor Vicario Castrejón, Víctor Manuel Martínez Toledo e Isabel Rodríguez Córdoba, para que en representación de este Honorable Congreso, el día de mañana se trasladen al municipio de Taxco de Alarcón y den posesión del cargo al presidente Fernando Bahena Álvarez.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Toma de Protesta”, inciso a)** El segundo vicepresidente en función de presidente, designó a los diputados y diputadas Isabel Rodríguez Córdoba, Perfecto Rosas Martínez, Mauricio Legarreta Martínez, Magdalena Camacho Díaz, Fredy García Guevara, Iván Pachuca Domínguez, para que se trasladaran a la Sala Legislativa “Armando Chavarría Barrera”, y acompañaran al interior de este Recinto Legislativo a las ciudadanas Bárbara Mercado Arce, María del Refugio Hernández Cuadra, Elizabeth del Socorro Jiménez Padilla, Karla de los Ángeles Laines Carmona, Elva Ramírez Venancio, María Antonieta Dávila Montero, Linda Rosalía Navarrete de la O y ciudadanos Edgar Rafael Reyes Araujo, Enrique Camarillo Balcázar, Antonio Zamora Carmona, J. Trinidad Contreras Veliz, Joel Valdez García y Nabor Bailón Baltasar, para proceder a tomarles la protesta de ley, declarando un receso de cinco minutos.- Concluido el receso, una vez que la Comisión de Cortesía cumplió con su encomienda, el segundo vicepresidente en función de presidente reanudó la sesión, y solicitó a las ciudadanas Bárbara Mercado Arce, María del Refugio Hernández Cuadra, Elizabeth del Socorro Jiménez Padilla, Karla de los Ángeles Laines Carmona, Elva Ramírez Venancio, María Antonieta Dávila Montero, Linda Rosalía Navarrete de la O y ciudadanos Edgar Rafael Reyes Araujo, Enrique Camarillo Balcázar, Antonio Zamora Carmona, J. Trinidad Contreras Veliz, Joel Valdez García y Nabor Bailón Baltasar, situarse al centro del

Recinto y a los diputados y diputadas integrantes de esta Legislatura, así como a los asistentes a la sesión, ponerse de pie, realizando la siguiente declaratoria: “Ciudadanas: Bárbara Mercado Arce, María del Refugio Hernández Cuadra, Elizabeth del Socorro Jiménez Padilla, Karla de los Ángeles Laines Carmona, Elva Ramírez Venancio, María Antonieta Dávila Montero, Linda Rosalía Navarrete de la O y los ciudadanos Edgar Rafael Reyes Araujo, Enrique Camarillo Balcázar, Antonio Zamora Carmona, J. Trinidad Contreras Veliz, Joel Valdez García y Nabor Bailón Baltasar: ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y las Leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del estado”.- Enseguida, las diputadas y diputados respondieron: “Sí, protesto”. A lo que lo el segundo vicepresidente en función de presidente, recalcó: “Si así no lo hicieren, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se los demande”.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Clausura”, inciso a),** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciséis horas con veinticinco minutos del día martes veinte de marzo del dos mil dieciocho, el segundo vicepresidente en función de presidente, clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día jueves veintidós de marzo del año en curso, en punto de la once horas, para celebrar sesión. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal.- ----- **C O N S T E** -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes tres de abril del año dos mil dieciocho.- -----
----- **DAMOS FE** -----

**DIPUTADA PRESIDENTA
ELVA RAMÍREZ VENANCIO**

**DIPUTADA SECRETARIA
BÁRBARA MERCADO
ARCE**

**DIPUTADA SECRETARIA
LINDA ROSALÍA NAVARRETE
DE LA O**

COMUNICADOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Comunicados, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de gobierno.

La secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O:

Ciudadanos Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por instrucciones del licenciado Héctor Astudillo Flores, gobernador Constitucional del Estado de Guerrero y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91 fracción XXXIX; 96, 97 numeral 1; 136 y 137 numeral 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 20 fracciones I y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08 y 6, 7, 8, 9 y 18 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero número 467, respetuosamente les remito a ustedes para su discusión y en su caso aprobación el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo estatal expidió a favor de la maestra Martha Elena Arce García como magistrada de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero en sustitución del magistrado Norberto Alemán Castillo con motivo de su retiro forzoso por edad, se anexa el dictamen correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente.
El Secretario General de Gobierno, Licenciado Florencio Salazar Adame, con rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna el nombramiento y expediente a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Siguiéndose con el trámite correspondiente a lo dispuesto por el artículo 300 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 235, en correlación con lo dispuesto en los artículos 136 y 137 numeral 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Bárbara Mercado Arce, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario General de gobierno.

La secretaria Bárbara Mercado Arce:

Ciudadanos Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por instrucciones del licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador Constitucional del Estado de Guerrero y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91 fracción XXX; 96, 97 numeral 1; 136 y 137 numeral 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 20 fracciones I y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08 y 6, 7, 8, 9 y 18 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero número 467, respetuosamente les remito a ustedes para su discusión y en su caso aprobación el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo estatal expidió a favor de la doctora Virginia López Valencia como magistrada de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero en sustitución de la magistrada Rosalía Pintos Romero, con motivo de su retiro voluntario por 20 años de servicio, se anexa el dictamen correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente.

El Secretario General de Gobierno, Licenciado Florencio Salazar Adame, con rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia turna el nombramiento y expediente a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación siguiéndose con el trámite correspondiente a lo dispuesto por el artículo 300, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231, en correlación con lo dispuesto en los artículos 136 y 137 numeral 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, se sirva dar lectura al oficio signado por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 146, párrafos primero y cuarto; 148 párrafo segundo y 157 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, en seguimiento a los acuerdos tomados por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD, me permito comunicar a ustedes que se designó al diputado Carlos Reyes Torres, como coordinador del Grupo Parlamentario del PRD en sustitución de la diputada Erika Alcaraz Sosa, a partir del día 1 de abril del año 2018.

En consecuencia solicito dé a conocer al Pleno dicha designación y se le tome la protesta de ley como secretario de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Sin otro particular, le envié un cordial saludo.

Atentamente.

Diputada Erika Alcaraz Sosa, con rúbrica, Coordinadora del Grupo Parlamentario del PRD. Se anexa minuta.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, toma conocimiento del oficio de antecedentes, como consecuencia se solicita al diputado Carlos Reyes Torres, pasar al centro del Recinto para proceder a tomarle la protesta de Ley al cargo y funciones de secretario de la Junta de Coordinación Política.

Solicito a las ciudadanas diputadas y diputados, integrantes de esta Legislatura así como a los asistentes a la sesión ponerse de pie.

Diputado Carlos Reyes Torres: ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y las leyes que de ellas emanen; así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de secretario de la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso del Estado, que este Honorable Congreso del Estado le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado?

El diputado Carlos Reyes Torres:

¡Si, protesto!

La Presidenta:

Si así no lo hiciera que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se lo demande.

Felicidades diputado.

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Bárbara Mercado Arce, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la diputada Eloísa Hernández Valle.

La secretaria Bárbara Mercado Arce:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 02 de abril del 2018.

Asunto: Aviso de reincorporación.

Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

La suscrita Eloísa Hernández Valle, quien ostentó el cargo de diputada integrante de esta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, actualmente con licencia indefinida informo a usted mi reincorporación de mis labores legislativas a partir del día de hoy 02 de abril del presente año, con la inminente restitución de mis derechos, garantías operativas y materiales, así como el ejercicio de las funciones representativas que el cargo me proporciona por lo que solicito se giren las instrucciones que correspondan, a efecto de que se dé trámite procedente.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mis atenciones.

¡Protesto, lo necesario!

Eloísa Hernández Valle, con rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y se le tiene por reincorporada al cargo y funciones de diputada integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 02 de abril del presente año.

En desahogo del inciso “e” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Linda Navarrete de la O, se sirva dar lectura al oficio signado por la diputada Yuridia Melchor Sánchez.

La secretaria Linda Navarrete de la O:

Ciudadanos Secretarios Integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

La suscrita diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRD de esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46, 61 fracciones XX, XXI y XXII de la Constitución Política del Estado de Guerrero; 23 fracción XII, 36, 37 y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231; 10 fracción IV de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; en virtud de que pretendo participar en el proceso electoral 2017-2018 solicito que por su conducto se dé trámite a mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de elección popular que ostento misma que solicito sea efectiva a partir del día 31 de marzo del año 2018.

En el entendido que la presentación de solicitud de licencia manifiesto mi conformidad de prescindir de las prerrogativas, derechos y garantías financieras, operativas y materiales, así como del ejercicio de las funciones representativas que el cargo me proporciona por lo que solicito se giren las instrucciones administrativas correspondientes a efecto de que se dé fiel cumplimiento de la presente solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente.

Yuridia Melchor Sánchez, con rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria la solicitud de licencia de antecedentes, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestar su voto poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que desempeña a partir del día 31 de marzo del año 2018, signado por la diputada Yuridia Melchor Sánchez.

En desahogo del inciso “f” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Bárbara Mercado Arce, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raymundo García Gutiérrez.

La secretaria Bárbara Mercado Arce:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 03 de abril del 2018.

Diputada Elva Ramírez Venancio, Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

El suscrito Raymundo García Gutiérrez, quien ostentó el cargo de diputado integrante de esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 61, fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como los artículos 23 fracción XII, 36, 37, 38 fracción IV, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231; con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por motivo de mi participación como candidato en el proceso electoral constitucional popular a efectuarse en la presente anualidad para elegir diputado en el Distrito VI del ámbito federal; por medio de la presente escrito le solicito por su conducto se dé trámite a la solicitud de licencia indefinida al cargo que ostento, misma que pido sea efectiva a partir del día de la fecha.

En el entendido que con la presentación de esta solicitud de licencia manifiesto mi conformidad de prescindir de las prerrogativas, derechos y garantías financieras, operativas y materiales; así como el ejercicio de funciones representativas que el cargo me proporciona, por lo que solicito se giren las instrucciones que correspondan a efecto de que se dé fiel cumplimiento a la presentación a la presente petición. Asimismo se llame de manera inmediata al suplente para que asuma el ejercicio del cargo.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mis atenciones.

Protesto lo necesario.

Diputado Raymundo García Gutiérrez, con rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria la solicitud de licencia de antecedentes.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que desempeña a partir del día 03 de abril del 2018, suscrita por el diputado Raymundo García Gutiérrez.

En desahogo del inciso “g” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios.

La secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O:

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Asunto: Se informa recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 03 de abril del 2018.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios los siguientes comunicados:

I.Oficio suscrito por la ciudadana Adela Román Ocampo, magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 30 de marzo del presente año.

II. Oficio signado por el ciudadano Jhobanny Jiménez Mendoza, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mochitlán, Guerrero, con el que solicita licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 01 de abril de 2018.

III. Oficio suscrito por el ciudadano Javier Vázquez García, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, con el que solicita licencia para separarse definitivamente del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 01 de abril del año en curso.

IV. Oficio signado por el ciudadano Osiel Humberto González Almazán, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alpoyecá, Guerrero, con el que solicita licencia temporal para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 02 de abril de 2018.

V. Oficio suscrito por la ciudadana Silvia Ramos Herrera, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo determinado para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 01 de abril al 10 de julio de 2018.

VI. Oficio signado por la ciudadana Teófila Platero Avilés, síndica del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 01 de abril de 2018. La cual será renunciable en cualquier momento.

VII. Oficio suscrito por la ciudadana Rocío Guadalupe Salazar Chavelas, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zitlala, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones que ostenta a partir del día 01 de abril de 2018.

VIII. Oficio signado por el ciudadano Ilich Augusto Lozano Herrera, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta a partir del día 01 de abril de 2018.

IX. Oficio suscrito por el ciudadano Esteban García García, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y

funciones que ostenta a partir del día 23 de marzo del año en curso.

X. Oficio signado por la ciudadana Edith Flores García, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 01 de abril del año en curso.

XI. Oficio suscrito por el ciudadano Eudoxio Montes Alcaraz, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzucó de los Figueroa, Guerrero, con el que solicita licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 01 de abril de 2018.

XII. Oficio signado por la ciudadana Karla Beatriz Cayetano Cruz, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, con el que solicita licencia definitiva para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 23 de marzo de 2018.

XIII. Oficio suscrito por la ciudadana Dulce María Vázquez Villanueva, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, con el que solicita licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 01 de abril de 2018.

XIV. Oficio signado por el ciudadano Julio César Morales Díaz, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 01 de abril de 2018.

XV. Oficio suscrito por la ciudadana Francisca Alma Juárez Altamirano, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 01 de abril de 2018.

XVI. Oficio signado por la ciudadana Imelda Marín Acevedo, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 23 de marzo de 2018.

XVII. Oficio suscrito por el ciudadano Luis Enrique Pachuca Carmona, regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del

cargo y funciones que ostenta, a partir del día 02 de abril del presente año, misma que será renunciable en cualquier momento.

XVIII. Oficio signado por la ciudadana Xóchitl Flores Gerónimo, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mochitlán, Guerrero, con el que solicita licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 01 de abril de 2018.

XIX. Oficio suscrito por el ciudadano Fernando Franco Anton López, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 02 de abril del 2018.

XX. Oficio signado por la ciudadana Elizabeth Janet Montero Leyva, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero, por el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 26 de marzo del 2018.

XXI. Oficio suscrito por la ciudadana Teresa Bustos Díaz, presidenta suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero, con el que renuncia a su derecho de acceder y ocupar el cargo y funciones de presidenta propietaria.

XXII. Oficio signado por el ciudadano Florentino Francisco Prisco, presidente suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, con el que renuncia a su derecho de acceder y ocupar el cargo y funciones de presidente.

Escrito que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.
Secretario de Servicios Parlamentarios, Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartados I al XX, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el

artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo en vigor.

Apartados XXI y XXII, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su conocimiento y efectos conducentes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Correspondencia, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Bárbara Mercado Arce, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios.

La secretaria Bárbara Mercado Arce:

Con gusto, diputada presidenta.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.
Asunto: Se informa recepción de escrito.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 03 de abril del 2018.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibió en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios la siguiente correspondencia:

Escrito suscrito por los integrantes de la Comisión Ciudadana y Popular del Pueblo de Apango cabecera municipal de Mártir de Cuilapan, Guerrero, con el que solicitan intervención de este Honorable Congreso para solucionar el conflicto generado por la ciudadana Felicitas Muñoz Gómez, presidenta del citado municipio en relación al suministro de agua potable en el pueblo de Zotoltitlán.

Escrito que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.
El Secretario de Servicios Parlamentarios, Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se turna el asunto de antecedentes a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su conocimiento y efectos conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, Iniciativas, inciso "a", se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por un tiempo de 10 minutos.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia, diputada presidenta.

Esta iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero número 211, que presentamos a nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, es una iniciativa que hemos venido trabajando desde hace meses con el Consejo Municipal Ciudadano de Acapulco que preside el ingeniero José Ángel Nucico, con profesionistas agrupados en el Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Guerrero, con arquitectos, con urbanistas preocupados en un tema fundamental que es como ordenar territorialmente el Estado, como establecer políticas de desarrollo urbano que sean sustentables, que tengan criterios ecológicos, que estén acordes a los riesgos que hay ahora derivados de factores geológicos, factores ambientales, factores hidrometeorológicos y al mismo tiempo como blindar este desarrollo urbano para construir una sociedad resiliente al cambio climático y a las nuevas amenazas que hay.

En tal sentido esta iniciativa que presentamos responde a este reclamo ciudadano y esta propuesta considera que el Consejo Estatal de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda venga a sustituir a la actual comisión consultiva de desarrollo urbano del Estado, es decir se busca darle amplitud a este ente para que pueda tener una mayor injerencia en las políticas públicas en la materia.

Por otro lado, se propone integrar la disciplina de la ecología y el medio ambiente no sólo por la importancia que tiene hoy en nuestros días, sino porque a nivel de las legislaciones en las materias generales y federales cada día el impacto ecológico en el tema del desarrollo urbano tiene una mayor importancia.

Y ese (en ese) sentido no podemos quedarnos atrás en la Ley que Regula el Desarrollo Urbano en el Estado, también esta Ley establece reformas a los consejos municipales de desarrollo urbano, buscando que sean

más operativos que incidan en los planes rectores de desarrollo urbano y que puedan también juntos con los gobiernos municipales establecer claramente cuáles son las prioridades de desarrollo y así donde debe enfocarse evitando el caos, la anarquía, la corrupción, el tráfico de influencias en la asignación de uso de suelo proyecto de desarrollo urbano y demás situaciones que se presentan en la materia.

Se adiciona en la presente iniciativa la obligatoriedad de que el inicio de funciones de los consejos municipales de desarrollo urbano se dé desde los primeros días de las administraciones municipales entrantes, para que puedan establecer estas prioridades desde el principio de la administración y no como ahora se va postergando, difiriendo y para muchas autoridades municipales son un estorbo, hay que decirlo con todas sus letras porque quieren tener discrecionalidad en el manejo del uso de suelo y no sujetarse a las políticas donde puede influir estos consejos.

Entonces nos parece muy importante, que desde el primer día se establezca la obligatoriedad, que los nuevos ayuntamientos vean estas políticas precisamente con los consejos.

Debemos señalar que actualmente existe un rezago notable en la actualización de la planeación urbana local, en todo el Estado, sólo siete ayuntamientos han efectuado actualizaciones al Plan Director Urbano de su cabecera municipal, esto implica que la mayoría tiene una antigüedad no mayor de diez años sin ninguna modificación, esto qué implica, que no hay una actualización, que hay una enorme discrecionalidad y esta situación compañeras y compañeros legisladores, se da por ejemplo en el municipio de Acapulco, donde el Plan director de desarrollo urbano que se aprobó desde la administración anterior está prácticamente en el escritorio guardado en un cajón, entonces se sigue usando el anterior plan de director urbano para actuar con discrecionalidad en el otorgamiento de licencias de uso de suelo, licencias de construcción.

Y hay una mala experiencia sobre todo en los usos de suelo que se autorizaron en su momento en lugares de humedales, sobre todo en la parte de Diamante, donde las consecuencias que todos conocemos de inundaciones y de problemas que se presentaron cuando las tormentas tropicales Ingrid y Manuel y de las cuales todavía hay una deuda de justicia y un deslinde de responsabilidades de quienes entonces aprobaron esas licencias en tierras de humedales que no tenían las características adecuadas.

Pues bien, con esta Ley compañeras y compañeros legisladores, lo que pretendemos es darle más certeza al

desarrollo urbano, incorporar criterios ecológicos y la obligatoriedad de los ayuntamientos de actualizar la planeación local y escuchar la voz de los expertos en materia de urbanismo y también la voz de la ciudadanía.

Ese es el propósito de esta iniciativa que pedimos se turne a la Comisión correspondiente.

Es cuanto, compañera presidenta.

...Versión íntegra...

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Silvano Blanco Deaquino, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23, fracción I, 229, párrafo segundo, 231; y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, sometemos a la consideración del Pleno, la Iniciativa con Proyecto Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, Número 211, para su análisis y dictamen respectivo, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la presente iniciativa de decreto, se pretende que la actual Comisión Consultiva de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, pase a denominarse Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda, así como el Consejo de Urbanismo de los Municipios pase a denominarse como Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, para efecto de brindarle mayores atribuciones y facultades a la ciudadanía y la misma tenga una participación directa, así ampliar las atribuciones que actualmente tienen.

La presente propuesta considera que el Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda de Desarrollo Urbano, mediante la preparación profesional, experiencia y la presencia física de sus organizaciones en el Estado puedan establecer un programa de vigilancia y denuncia, para la intervención del Ejecutivo Estatal.

Esta propuesta se fortalece con la consideración que la recomendación que haya lugar por parte del Ejecutivo Estatal se haga a los ayuntamientos, sea publicada dado

el interés público de esta y se pueda dar seguimiento transparente.

Se considera necesario asentar la obligación de los ayuntamientos de informar de forma periódica sobre las autorizaciones que otorgue. Lo anterior en beneficio de que el Ejecutivo Estatal pueda realizar la vigilancia prevista en el artículo 7, fracción XII de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, Número 211.

La definición de cada uno de los colegios de profesionistas, así como demás las instituciones de educación superior con las disciplinas de arquitectura e ingeniería en el artículo vigente ha dejado fuera a la actual Comisión Consultiva de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, los Colegios e instituciones de creación posterior, los cuales representan una muy importante y valiosa opinión a considerar, además de representar en algunos casos representaciones muy numerosas y de diferentes regiones del Estado. Lo anterior sin menoscabo de los que se integren en un futuro.

Por otra parte, se propone integrar la disciplina de la ecología no sólo por importancia de esta disciplina, sino de la categoría jurídica que actualmente tiene en la legislación superior la actual Comisión Consultiva de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero.

Actualmente no se señala, la periodicidad de las sesiones ni la forma de la convocatoria, lo cual si ocurre con los consejos de urbanismo, ya que en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el artículo 229 a la letra dice: "artículo 229. Consejo a que se refiere este Capítulo celebrará sesiones ordinarias bimensuales y las extraordinarias a las que convoque su presidente, o por lo menos tres de sus miembros cuando lo consideren necesario".

Es necesario ampliar las funciones de lo que será el Consejo Estatal, no sólo a la elaboración, actualización y vigilancia del Plan Estatal de Desarrollo Urbano, sino a los demás planes, programas y esquemas que se derivan del mismo Plan Estatal y que por su nivel y operación son los más dinámicos y de impacto puntual y periódico.

Del mismo modo es necesario señalar la necesidad de que dichos instrumentos de planeación deben ser remitidos al Consejo Estatal para su conocimiento, desde las etapas de su elaboración, actualización y ejecución para poder asegurar la intervención oportuna de la misma.

Se debe considerar el apoyo financiero al Consejo Estatal, tal y como se señala en el artículo 18 de la Ley

Número 211 de Desarrollo Urbano, para el caso de los consejos de urbanismo en el inciso VI, menciona que:

VI.- Invitados Especiales: Las personas que por su experiencia o conocimientos puedan aportar importante colaboración al desarrollo de los trabajos del Consejo y las entidades municipales, estatales y federales.

Dentro de la partida presupuestal para la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal o su equivalente, los Ayuntamientos preverán el gasto destinado a apoyar al adecuado desarrollo de las funciones de su respectivo Consejo de Desarrollo Urbano, conforme a la capacidad financiera del Municipio y a la disponibilidad de recursos. El ejercicio de dichos recursos se sujetará a lo dispuesto en la legislación aplicable.

Si en el caso de lo que ahora se denominará Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, que son de injerencia municipal y su medio físico de desenvolvimiento se circunscribe al de su territorio, con más razón el Consejo Estatal cuyos integrantes provienen de todo el Estado, debe considerarse el apoyo financiero de su operación.

Los planes, programas, esquemas de desarrollo urbano y los proyectos que analice el Consejo Estatal deberán contar con un dictamen de aceptación o rechazo y este deberá complementarse con razonamientos y condicionantes que puedan orientar su modificación para lograr el mejor impacto urbano posible e indicar el rumbo óptimo para conducir el desenvolvimiento de las ciudades y comunidades del Estado.

Se propone agregar en esta primera definición del Consejo Municipal en virtud de ser esta función la primordial para apoyo de la ciudad y de la misma autoridad.

Se adiciona la obligatoriedad del inicio de sesiones del Consejo Municipal en un término temprano de la administración municipal dado el corto período y la dinámica que se debe imprimir en estas gestiones, así como la especificación de la necesidad de presentar al Consejo Municipal los planes, programas, esquemas urbanos y proyectos de mayor impacto social, económico y urbano que se pretendan llevar a cabo dentro del territorio del municipio.

Se está proponiendo la necesidad de contar no sólo con la opinión del Consejo Municipal, sino contar con un dictamen que lo soporte y otorgar el derecho de veto a los planes, programas, proyectos y obras que sean rechazadas con fundamento por la gran mayoría de los integrantes del Consejo Municipal.

En casi todas las cabeceras municipales existen una gran diversidad de organizaciones sociales, algunas constituidas legalmente y otras no, sin embargo casi todas tienen el deseo de participar, opinar, proponer en materia de desarrollo urbano, por lo cual resulta difícil entender por qué razón no se ha constituido un solo Consejo Ciudadano en el Estado.

Esto se puede deber al desconocimiento de la oportunidad señalada en la Ley y también a la costumbre de que la autoridad presta poca atención a las intervenciones que solicita.

Por lo anterior, consideramos necesario indicar la obligatoriedad de los ayuntamientos para convocar a la integración de los consejos ciudadanos y que pueda este dirimir diferencias y orientar en el marco de la Ley su constitución y protocolización.

Como sustento cabe mencionar lo señalado en el artículo 50 de la Ley General de Asentamientos Humanos:

ARTÍCULO 50.- La Federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias conforme a la legislación aplicable, promoverán la constitución de agrupaciones comunitarias que participen en el desarrollo urbano de los centros de población, bajo cualquier forma jurídica de organización.

Siendo de acuerdo a la propia Ley, el Consejo Estatal será el órgano asesor del ejecutivo estatal y del mismo modo, los consejos de urbanismo, los asesores de los ejecutivos municipales, debe de señalarse en congruencia su atribución para conocer y evaluar el sistema de planeación, sea ejecutado por el Gobierno del Estado o los ayuntamientos, según sea el caso.

A pesar de lo señalado en la vigente Ley, existe un rezago notable en la actualización de la planeación local el día de hoy.

En todo el Estado sólo siete ayuntamientos han efectuado actualizaciones al plan director urbano de su cabecera municipal, con una antigüedad no mayor a 10 años, contados a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial y en las gacetas respectivas, las cuales son las siguientes:

Zihuatanejo-Ixtapa	2006
Ciudad Altamirano	2005
Iguala de la Independencia	2005
Taxco	2005
Ometepec	2006

San Marcos 2009
Acapulco 2001

Asímismo siete ciudades importantes tienen un plan director, aunque la mayoría no lo aplica, otros lo usan sólo como referencia, pero todos requieren de una actualización urgente, ya que la mayoría tienen más de 12 años desde que fueron elaborados. El caso de Chilpancingo merece especial mención por ser la capital del Estado, ya que el plan director vigente tiene 17 años de antigüedad y no reúne las condiciones mínimas que requiere este instrumento para su aplicación. El resto de las ciudades importantes del Estado nunca han tenido un plan director urbano.

Lo anterior puede respaldar la necesidad de señalar un plazo de revisión y a la vez las instancias que imparcialmente lo deben hacer, como son los organismos profesionales auxiliares del gobierno estatal y los municipales, para no dejar que sea solo el desinterés demostrado de las autoridades o su criterio parcial.

En base a lo señalado en el artículo 16 de la Ley General de Asentamientos Humanos, debe especificarse lo conducente:

ARTÍCULO 16.- La Legislación estatal de desarrollo urbano determinará la forma y procedimientos para que los sectores social y privado participen en la formulación, modificación, evaluación y vigilancia de los planes o programas de desarrollo urbano.

En la aprobación y modificación de los planes o programas se deberá contemplar el siguiente procedimiento:

I.- La autoridad estatal o municipal competente dará aviso público del inicio del proceso de planeación y formulará el proyecto de plan o programa de desarrollo urbano o sus modificaciones, difundiendo ampliamente;

II.- Se establecerá un plazo y un calendario de audiencias públicas para que los interesados presenten por escrito a las autoridades competentes, los planteamientos que consideren respecto del proyecto del plan o programa de desarrollo urbano o de sus modificaciones;

III.- Las respuestas a los planteamientos improcedentes y las modificaciones del proyecto deberán fundamentarse y estarán a consulta de los interesados en las oficinas de la autoridad estatal o municipal correspondiente, durante el plazo que establezca la

legislación estatal, previamente a la aprobación del plan o programa de desarrollo urbano o de sus modificaciones, y

IV.- cumplidas las formalidades para su aprobación, el plan o programa respectivo o sus modificaciones serán publicados en el órgano de difusión oficial del gobierno del Estado y en los periódicos de mayor circulación de la Entidad Federativa o municipio correspondiente y, en su caso, en los bandos municipales.

Normalmente las áreas de donación de los fraccionamientos autorizados terminan siendo invadidos por comercios o viviendas del mismo fraccionamiento o bien, es usada por la autoridad municipal como un comodín para resolver demandas muy diversas de tierra y no para proveer de equipamiento urbano al mismo fraccionamiento o región de que se trate. Por lo anterior se considera de vital importancia, se señale públicamente el uso o destino autorizado para poder vigilar su cumplimiento.

Actualmente la solución al problema de la vivienda en el Estado tiene un rezago muy grande, no existe un sistema estatal de vivienda. De los 81 municipios, sólo uno cuenta con una oficina de vivienda (Zihuatanejo), tal pareciera que para las autoridades restantes el problema no existiera.

Por lo anterior, es necesario involucrar al Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda de Desarrollo Urbano para su revisión y en su caso la exigencia de su ejecución.

Para señalar la necesidad de involucrar al Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda en la formulación de propuestas y por otra parte corregir el nombre de la Comisión en vez de: "del Comité".

En la presente iniciativa se propone adicionar el requisito de estar titulado en las carreras de arquitecto, arquitecto urbanista, ingeniero civil o ingeniero arquitecto, para tener la responsabilidad al frente tanto de la secretaría estatal como de las unidades municipales correspondientes.

Lo anterior, en virtud de la enorme responsabilidad no sólo de procurar profesionalmente el desarrollo de las comunidades y ciudades del Estado de forma ordenada, justa y equilibrada, autorizando construcciones y desarrollos públicos y privados. Además de tener a cargo también la responsabilidad de autorizar todas las obras públicas y privadas que se desarrollen en el municipio, la cuales para su autorización estas deben de ser revisadas

en su cumplimiento de las normas a favor de la estabilidad estructural, y la seguridad de uso con el diseño adecuado en sus espacios, materiales e instalaciones, que procuren el comportamiento adecuado en caso de sismos, arrastres, deslizamientos, y de fenómenos sociales.

Para lo anterior, se forman de manera profesional a los ciudadanos en las carreras de arquitecto, arquitecto urbanista, ingeniero civil o ingeniero arquitecto y en el Estado actualmente existen 12 instituciones de educación superior (la mayoría públicas) que ofrecen estas disciplinas en seis regiones diferentes.

Con la finalidad de reforzar lo señalado en el artículo 55 del “REGLAMENTO DE CONSTRUCCION PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO”, para que las obras públicas (escuelas, hospitales, oficinas, puentes, presas, carreteras, guarderías etc.) cuenten con la responsiva elemental de un “Director Responsable de Obra” y en su caso un “corresponsable”.

ARTÍCULO 55.- Para ejecutar obras o instalaciones públicas o privadas en la vía pública o en predios de propiedad pública o privada, será necesario obtener licencias de construcción, salvo en los casos a que se refiere el Artículo 57 de este Reglamento.

Sólo se concederán licencias a los propietarios o poseedores de los inmuebles, cuando la solicitud cumpla con los requisitos señalados en las disposiciones relativas de este Reglamento.

ARTÍCULO 56.- La solicitud de licencia de construcción, además de lo marcado en el Artículo 53-Bis, deberá ser suscrita por el propietario o poseedor, y cuando se requiera deberá contener la responsiva de un Director Responsable de Obra, y en su caso, del o los Corresponsables, ser presentada en las formas que expidan los Ayuntamientos y acompañar con los siguientes documentos:

Consideramos necesario reforzar la figura del Director Responsable de Obra, quien ante la autoridad municipal es el único que tiene la responsabilidad de que en cada obra pública o privada se cumplan las normas de seguridad, habitabilidad y funcionamiento que se consignan en los diferentes ordenamientos urbanos. Lo anterior en respaldo a lo señalado en el artículo 48 del “REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO”:

ARTÍCULO 48.- Se crea la Comisión Estatal de Admisión de Directores Responsables de Obra y

Corresponsables, que tiene por objeto auxiliar a aquellos Ayuntamientos en que no existe ésta, de tal manera que la aplicación de este instrumento de respuesta a los requerimientos de Normatividad y Legislación Urbana que así lo requieran por limitaciones de tipo económico y/o humanos. El presente Ordenamiento pierde su vigencia en aquellos Municipios que ya cuenten con su propia Comisión o en el momento en que esta sea creada y publicado su propio Reglamento de Construcciones.

Las Comisiones serán integradas por:

I.- Dos representantes del Gobierno del Estado, designados por el Gobernador, uno de los cuales presidirá la Comisión y tendrá voto de calidad en caso de empate.

II.- Por un representante de cada uno de los Colegios y Cámaras siguientes, a invitación del Gobernador del Estado:

- a) Colegio de Arquitectos de Guerrero, A.C.
- b) Colegio de Ingenieros Civiles de Guerrero, A.C.
- c) Colegio de Ingenieros Arquitectos del Estado de Guerrero, A.C.
- d) Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas del Estado de Guerrero.
- e) Cámara Nacional de la Industria de la Construcción en el Estado.

III.- Un representante de cada uno de los Municipios que no posean su Comisión de Admisión de Directores Responsables, el cual deberá ser designado por el Presidente Municipal, y será convocado cuando se traten asuntos de interés para su Municipio.

Todos los miembros de la Comisión, deberán tener registro Estatal o Municipal de Director Responsable de Obra o Corresponsable. En el mes de octubre de cada año, el Gobierno del Estado solicitará a cada uno de los Colegios y Cámaras referidas, una terna con los nombres de los candidatos para representarlos, de la que elegirá al propietario y a su suplente, el que deberá reunir las mismas condiciones que aquel.

Las sesiones de la Comisión, serán válidas cuando asistan por lo menos el 50% de los representantes de las Instituciones mencionadas, y uno del Ayuntamiento.

Del mismo modo se hace indispensable se considere en la Ley, el apoyo institucional a la importante labor de la Comisión Estatal para la implementación de cursos de introducción y actualización de los Directores Responsables de Obra.

En un Estado como el nuestro, con altos riesgos permanentes de orden estereológico, sísmico y social, debe ser prioritario el implementar programas de prevención y enfrentamiento a estos riesgos.

En la práctica, ha sido muy difícil que la información fluya con oportunidad de los ayuntamientos al ejecutivo estatal, en muy pocas ocasiones se ha dado y solamente en dos municipios; Acapulco y Chilpancingo y esto fue a solicitud expresa del gobierno estatal y de forma tardía.

La carga de trabajo de ambas entidades y la poca o nula disposición de los ayuntamientos para ser revisados ha dificultado esta labor, lo cual ha impedido que el Estado pueda impedir desarrollos irregulares e inconvenientes.

La propuesta considera que se vigile al través del Consejo Estatal, que mediante la preparación profesional, experiencia y la presencia física de sus organizaciones en el Estado pueda establecer un programa de vigilancia y denuncia, para la intervención del ejecutivo estatal.

Esta propuesta se fortalece con la consideración que la recomendación que haya lugar por parte del ejecutivo estatal se haga a los ayuntamientos, sea publicada dado el interés público de esta y se pueda dar seguimiento transparente.

Existe resistencia sobre todo de zonas ejidales en reconocer y permitir la actuación municipal en la autorización de obras con el argumento de existir en estas zonas “autoridades ejidales”.

Del mismo modo las obras públicas del gobierno estatal y federal reconocen en muy pocos y aislados casos la necesidad de la autorización municipal para su ejecución.

En el mismo caso se encuentran las obras que realiza la federación en propiedades federales como playas, aeropuertos, recintos fiscales, etc.

Actualmente uno de los principales problemas en el desarrollo de una ciudad es la falta de ejecución de proyectos de mediano y largo plazo con inversiones multi-anales y que por su magnitud requieren de trascender el período de las administraciones municipales y cuando esto pasa es muy común la falta de continuidad en su ejecución por diferencias políticas o de criterios personales más allá del interés de la propia ciudad.

Una forma efectiva y probada es la constitución de los “Institutos Municipales de Planeación” como un como

un organismo público descentralizado del gobierno municipal donde se originan los diversos planes y programas urbanos que definen el proyecto urbano de cada ciudad y establecen las prioridades de ejecución de proyectos y acciones de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos de cada ciudad y orientan las inversiones públicas, privadas y sociales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23, fracción I, 229, párrafo segundo, 231, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 211

ARTÍCULO PRIMERO. Por el que se reforma los artículos 7, fracción XII, 9 fracción XI y XXVII, la denominación del Capítulo III, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 25, 26, 28, 66, 76 fracción I, 77, y 95 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, Número 211, para quedar como sigue:

CAPÍTULO II

...

ARTÍCULO 7o.- Son atribuciones del Ejecutivo del Estado:

XII.- Vigilar que las autorizaciones que expidan los Municipios cumplan con las disposiciones de esta Ley, de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y otras disposiciones jurídicas en la materia y, en su caso, emitir las recomendaciones para su revocación, cuando éstas contravengan dichas disposiciones, lo cual deberá de publicar en el Periódico Oficial del Estado de inmediato. Para tales efectos, podrá auxiliarse con la “Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda”, para llevar a cabo programas en la vigilancia en cada ciudad de mayor población para la detección de autorizaciones que no cumplan con las disposiciones en la materia;

ARTÍCULO 9o.- Corresponden a los Municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, las atribuciones siguientes

XI.- Otorgar o negar las autorizaciones, licencias y permisos de usos de suelo, construcción,

fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones y condominios, de conformidad con esta Ley, con los planes y programas de Desarrollo Urbano y otras disposiciones jurídicas aplicables, así como en lo establecido en las Leyes y Reglamentos Federales, Estatales y Municipales en materia ambiental, por cuanto a la obligatoriedad de la presentación previa de los estudios, evaluaciones, autorizaciones y resolutivos en materia de impacto ambiental, así como de las autorizaciones para la explotación y aprovechamiento de los recursos naturales, expedidas por las autoridades correspondientes, de todas estas autorizaciones deberá informar mensualmente al ejecutivo estatal para que realice este la vigilancia correspondiente;

...

XXVII. Los ayuntamientos podrán optar por constituir el “Instituto Municipal de Planeación” como un organismo público descentralizado el cual, a través de una visión integral, deberá orientar y asesorar al municipio en la planeación urbana de su desarrollo a corto, mediano y largo plazo;

CAPÍTULO III DE LOS ÓRGANOS DELIBERATIVOS Y AUXILIARES

ARTÍCULO 13.- Son órganos deliberativos y auxiliares:

I. El Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda;

II. El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, y

III. El Consejo Ciudadano Municipal.

ARTÍCULO 14.- El Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda, es una instancia deliberativa permanente de participación social para la asesoría y consulta del Ejecutivo Estatal en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, de desarrollo urbano de los centros de población y de vivienda, que estará integrado por:

I.- Un presidente, que es el Gobernador Constitucional del Estado;

II.- Se crea la figura de “Vocal Ejecutivo”, que será un representante ciudadano y profesionista con amplia y comprobable experiencia en desarrollo urbano, a propuesta de una terna del Ejecutivo Estatal y seleccionado en el interior de la asamblea;

III. Un Secretario Técnico que será el Secretario de

Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado.

Se crea Un Comité Técnico como un apoyo a las funciones y determinaciones del Consejo:

IV.- Un Comité Técnico, integrado por el subsecretario de Desarrollo Urbano del Estado, un Secretario Técnico que será un representante de los organismos integrantes del Comité Técnico designado por el Vocal Ejecutivo, un representante de cada colegio de profesionistas legalmente constituido en el Estado de las profesiones de arquitecto, ingeniero civil, ingeniero arquitecto, arquitecto urbanista, ingeniero electromecánico, ecólogo, biólogo, así como por un representante de asociaciones académicas de arquitectura, urbanismo, ingeniería civil, jurisprudencia urbanística, con presencia nacional y que tengan presencia permanente en el Estado, del mismo modo por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción delegación Guerrero, de la Cámara Nacional de Vivienda delegación Guerrero, un representante de cada institución de educación superior del Estado, con carreras afines al desarrollo urbano, vivienda y ordenamiento territorial

El Comité Técnico deberá sesionar cuando menos una vez al mes.

V. Un representante de cada una de las Comisiones Metropolitanas y de Conurbaciones de la jurisdicción de los asuntos a tratar en el seno del Consejo Estatal, cuando le competa al municipio;

VI. Un representante de cada uno de los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y Vivienda de la jurisdicción de los asuntos a tratar en el seno del Consejo Estatal, cuando le competa al municipio;

VII.- Diputados presidentes de las comisiones de :

- De Desarrollo Urbano y Obras Públicas;
- De Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, y
- De Vivienda.

VII.- Delegados Federales de :

- Sedatu;
- S.C.T;
- Instituto Nacional de Suelo Sustentable;
- Registro Agrario Nacional;
- Procuraduría Agraria, y
- Semarnat.

VIII.- Vocales.

Titulares de las Secretarías Estatales:

- Secretaría General de Gobierno;
- Secretaría de Finanzas y Administración;
- Secretaría de Desarrollo Social;

- Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico, y
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

IX.- Los Presidentes Municipales de los municipios a que correspondan cualquier asunto a tratar en las asambleas del Comité Estatal.

X. Invitados especiales: para casos particulares se podrá invitar a personas, delegaciones, entidades y organismos de la administración pública centralizada y descentralizada Municipales, Estatales y Federales, así como a todas aquellas asociaciones y agrupaciones del ámbito local, regional o estatal que no sean parte de esta Comisión y su carácter de invitado podrá ser permanente u ocasional, según se requiera.

ARTÍCULO 15.- El Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda y su Comité Técnico tendrá las siguientes facultades:

Emitir opiniones y formular propuestas sobre la aplicación y orientación de las políticas de ordenamiento territorial y la planeación del Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano que se elabore en el Estado, así como la planeación regional que elabore la autoridad federal o el gobierno del Estado. En los casos donde no existan los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda quedará facultado para emitir opiniones y formular propuestas sobre la aplicación y orientación de las políticas de ordenamiento territorial y la planeación del Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano que elaboren los gobiernos municipales.

I. Proponer y fomentar la aplicación, seguimiento y evaluación de la Agenda Urbana Guerrero.

II. Instaurar una permanente y amplia participación ciudadana y de las organizaciones sociales en la toma de decisiones, el seguimiento, operación y evaluación de las políticas a que se refiere la fracción anterior;

III. Coadyuvar, con la participación de los sectores de la comunidad, en la elaboración, actualización y vigilancia del Plan Estatal de Desarrollo Urbano;

IV. Vigilar el cumplimiento de los planes y programas de ordenamiento territorial, garantizar a la ciudadanía información permanente en la materia y apoyar a las autoridades en la promoción, difusión y cumplimiento de los planes y programas de la materia;

V. Conocer y opinar sobre los programas, proyectos, obras y acciones en materia de desarrollo

urbano, ordenamiento territorial, vivienda, infraestructura, equipamiento de mayor impacto social, económico y urbano, previamente a su ejecución, para lo cual con oportunidad las autoridades de los tres órdenes de gobierno deberán facilitar la información necesaria para que el Consejo con la participación previa y opinión de su Comité Técnico, realice su dictamen y exponga sus recomendaciones para su ejecución o las razones de su rechazo.

VI. Proponer a las distintas autoridades de los tres órdenes de gobierno los temas que por su importancia ameriten ser sometidos a consulta pública;

VII. Proponer a las autoridades de los tres órdenes de gobierno las políticas, programas, estudios y acciones específicas en materia de ordenamiento territorial, Desarrollo Urbano y vivienda;

VIII. Fomentar el seguimiento y evaluar periódicamente los resultados de las estrategias, políticas, programas, proyectos estratégicos, estudios y acciones específicas en la materia;

IX. Proponer y propiciar la colaboración de organismos públicos y privados, nacionales o extranjeros, en el ordenamiento territorial y el Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano;

X. Apoyar la eficaz ejecución de las acciones previstas en los programas de desarrollo urbano, a través del consenso y los compromisos entre el Gobierno del Estado y los sectores social y privado.

XI. Proponer a las autoridades competentes la realización de estudios e investigaciones en la materia;

XII. Recomendar a las autoridades competentes la realización de auditorías a programas prioritarios cuando existan causas que lo ameriten;

XIII. Promover la celebración de convenios con dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, de entidades federativas y de municipios, así como con organizaciones del sector privado, para la instrumentación de los programas relacionados con la materia;

XIV. Informar a la opinión pública sobre los aspectos de interés general relativos a las políticas de ordenamiento territorial y planeación del Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano;

XV. Promover la capacitación técnica de los Servidores Públicos Estatales y Municipales encargados de la gestión urbana;

XVI. Integrar las comisiones y grupos de trabajo que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones;

XVII. Nombrar representante ante las Comisiones Metropolitanas y de Conurbaciones para su integración

XVIII. En ausencia de los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y Vivienda, suplir sus funciones dentro de las Comisiones Metropolitanas y de Conurbaciones.

XIX. Expedir su reglamento interno, y

XX. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

ARTÍCULO 16.- En todo momento será responsabilidad del Gobierno del estado proveer de información oportuna y veraz a los consejos para el ejercicio de sus funciones. Todas las opiniones y recomendaciones del Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda serán públicas y deberán estar disponibles de forma oportuna en medios de comunicación electrónica.

Dentro de la partida presupuestal anual de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado deberá estar considerada una partida destinada a apoyar todas las funciones del Consejo Estatal y su Comité Técnico de acuerdo al programa de actividades que se apruebe dentro del Consejo previamente.

La Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado deberá destinar al personal que dará apoyo y seguimiento a las funciones del propio Consejo Estatal y su Comité Técnico.

Al inicio de cada nueva administración estatal, el Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda deberá ser convocado por su presidente dentro de los primeros dos meses, en caso de no cumplirse en este lapso, convocará el Vocal Ejecutivo, lo anterior con la finalidad de elegir al Vocal Ejecutivo, a los servidores públicos involucrados, aprobar el calendario de reuniones y actualizar la "Agenda Urbana del Estado"

El Comité Técnico sesionará de forma ordinaria una vez al mes y de forma extraordinaria cuando sea convocada por su Presidente o su Vocal Ejecutivo o por lo menos la tercera parte de sus miembros. El Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda sesionará por lo menos tres veces al año o cuando su Presidente los convoque.

ARTÍCULO 17.- El Consejo es un órgano de consulta para favorecer la coordinación entre las distintas dependencias y entidades públicas en el estudio de los problemas urbanos de cada ciudad y para la evaluación y consulta de los planes, programas, esquemas urbanos y proyectos que se deseen realizar en el Municipio.

ARTÍCULO 18.- Los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y Vivienda, son organismos deliberativos y auxiliares que representan los intereses de la comunidad, que deberán constituirse con el propósito de opinar, y asumir responsabilidades en todas aquellas acciones de interés público relacionadas con las demandas de la población en materia de desarrollo urbano, asimismo promover la elaboración y ejecución de programas y proyectos que redunden en el desarrollo económico y social de la entidad Municipal.

ARTÍCULO 19.- Los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y Vivienda tendrán la siguiente estructura:

I. Un Presidente Honorario, que será el Presidente Municipal;

II. Un Vocal Ejecutivo, que será un representante ciudadano y profesionista con amplia y comprobable experiencia en desarrollo urbano, designado democráticamente por el Comité Técnico de una terna propuesta por el Presidente Honorario;

III. Un Secretario Técnico que será el Secretario de Desarrollo Urbano Municipal o su similar;

IV. Un representante de la Comisión Metropolitana y de Conurbaciones correspondiente;

V. Un Regidor representante de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Cabildo;

VI. Secretario del ayuntamiento;

VII. Secretario de Planeación del ayuntamiento;

VIII. Director del Instituto de Planeación Municipal, y

IX. Un "Comité Técnico", integrado por el Secretario de Desarrollo Urbano del municipio o cargo equivalente, un Secretario Técnico que será un representante de los organismos integrantes del Comité Técnico designado por el Coordinador Ejecutivo, un representante de cada colegio de profesionista legalmente constituido en el estado de las profesiones de arquitecto, ingeniero civil, ingeniero arquitecto, arquitecto urbanista, ingeniero

electromecánico, ecólogo, biólogo, así como por un representante de asociaciones académicas de arquitectura, urbanismo, ingeniería civil, jurisprudencia urbanística, con presencia nacional y que tengan presencia permanente en el estado, del mismo modo por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción delegación Guerrero, de la Cámara Nacional de Vivienda delegación Guerrero, un representante de cada institución de educación superior del estado, con carreras afines al desarrollo urbano, vivienda y ordenamiento territorial.

Los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y Vivienda, deberán ser promovidos y apoyados para su integración y funcionamiento por los presidentes municipales correspondientes.

Los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y Vivienda, deberán ser convocados por el Presidente Municipal de cada ayuntamiento en un lapso no mayor a los primeros dos meses de su gestión administrativa, en caso de no cumplir esta convocatoria en este lapso, convocará el Presidente Ejecutivo del Comité Técnico, lo anterior a fin de, renovar a los servidores públicos involucrados, aprobar el calendario de reuniones y actualizar la “Agenda Urbana Municipal”

Los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y Vivienda tendrán las siguientes facultades:

I. Emitir opiniones y formular propuestas sobre la aplicación y orientación de las políticas de ordenamiento territorial y la planeación del Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano que elabore el ayuntamiento, así como la planeación regional que elabore la autoridad federal o el gobierno del estado. En los casos donde no existan los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda quedará facultado para emitir opiniones y formular propuestas sobre la aplicación y orientación de las políticas de ordenamiento territorial y la planeación del Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano que elaboren los gobiernos municipales

II. Instaurar una permanente y amplia participación ciudadana y de las organizaciones sociales en la toma de decisiones, el seguimiento, operación y evaluación de las políticas a que se refiere la fracción anterior;

III. Proponer a la autoridad municipal correspondiente los temas que por su importancia ameriten ser sometidos a consulta pública;

IV. Proponer a la autoridad municipal la ejecución y realización de obras y/o servicios, que resulten del

análisis de las demandas de la población previo estudio de factibilidad, así como la ejecución de las políticas, programas, estudios y acciones específicas en materia de ordenamiento territorial, Desarrollo Urbano y vivienda;

V. Convocar a foros de consulta ciudadana para la conducción, orientación y evaluación de la política en materia de desarrollo urbano expresada en los planes directores integrales;

VI. Promover un programa integral para la vigilancia y rescate de arte y cultura regional;

VII. Elaborar el inventario del patrimonio artístico, histórico, cultural del municipio, incluyendo espacios urbanos, monumentos e inmuebles para su catalogación aprobada por el cabildo y sujetar cualquier intervención pública o privada a opinión previa del Consejo.

VIII. Ser conducto, ante el Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda, de las observaciones y propuestas que realice la comunidad en materia de desarrollo urbano;

IX. Fomentar el seguimiento y evaluar periódicamente los resultados de las estrategias, políticas, programas, proyectos estratégicos, estudios y acciones específicas en la materia;

X. Proponer y propiciar la colaboración de organismos públicos y privados, nacionales o extranjeros, en el ordenamiento territorial y el Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano que les corresponda;

XI. Promover la celebración de convenios con dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, de entidades federativas y de municipios, así como con organizaciones del sector privado, para la instrumentación de los programas relacionados con la materia;

XII. Informar a la opinión pública sobre los aspectos de interés general relativos a las políticas de ordenamiento territorial y planeación del Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano;

XIII. Promover la capacitación técnica de los Servidores Públicos Estatales y Municipales encargados de la gestión urbana;

XIV. Promover y llevar a cabo campañas cívicas relativas al desarrollo sustentable de los centros de población;

XV. Proponer acciones para el programa anual de trabajo del municipio respectivo;

XVI. Proponer los criterios y parámetros básicos para el desarrollo sustentable de los centros de población;

XVII. Vigilar el debido cumplimiento de leyes, reglamentos y normas aplicables en el desarrollo urbano de las localidades y en caso de incumplimiento, solicitar a las autoridades estatales o federales se investiguen las causas que interfieran en el caso.

XVIII. Concertar acciones tendientes a la regularización de la tenencia de la tierra, así como promover la dotación de la infraestructura básica de servicios municipales en las localidades;

XIX. Expedir su reglamento interno, y

XX. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

En todo momento será responsabilidad del gobierno municipal correspondiente, proveer de información oportuna y veraz a los consejos para el ejercicio de sus funciones.

Todas las opiniones, propuestas y recomendaciones de los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y Vivienda serán públicas y deberán estar disponibles en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores a su emisión y estar vigentes de forma permanente en medios de comunicación electrónica del ayuntamiento correspondiente y su Gaceta Municipal u órgano de publicación oficial.

Los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y Vivienda sesionarán por lo menos 6 veces al año de forma ordinaria y de forma extraordinaria, cuantas veces sea necesario.

Los Comités Técnicos Ciudadanos sesionarán por lo menos cada mes de forma ordinaria y de forma extraordinaria cuantas veces sea necesario.

ARTÍCULO 20.- El Comité Técnico deberá sesionar cuando menos una vez al mes.

El Comité Técnico Ciudadano tendrá la estructura siguiente:

I. Un Coordinador Ejecutivo representante de la ciudadanía con amplia experiencia en desarrollo urbano y electo entre los miembros del Comité Técnico.

II. Un Secretario Técnico representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano municipal o equivalente.

III. Subcomités Auxiliares necesarios para su funcionamiento

IV. Invitados especiales: para casos particulares se podrá invitar a personas, delegaciones, entidades y organismos de la administración pública centralizada y descentralizada Municipales, Estatales y Federales, así como a todas aquellas asociaciones y agrupaciones del ámbito local, regional o estatal que no sean parte de este Consejo y su carácter de invitado podrá ser permanente u ocasional, según se requiera, siempre con derecho a voz, pero no a voto.

Los Comités Técnicos Ciudadanos tendrán las siguientes facultades:

I. Puntualizar las opiniones técnicas de las facultades del Consejo Municipal a través de la apertura ciudadana (abrir espacios de diálogo a las asociaciones sociales y ciudadanos);

II. Representar los intereses de la comunidad en las acciones que se deriven del desarrollo urbano del municipio;

III. Elaborar y proponer a la autoridad municipal la “Agenda Urbana Municipal”;

IV. Coadyuvar, con la participación de los sectores de la comunidad, en la elaboración, actualización y vigilancia de los programas urbanos y acciones que se emprendan en el municipio correspondiente;

V. Vigilar el cumplimiento de los planes y programas de ordenamiento territorial, garantizar a la ciudadanía información permanente en la materia y apoyar a las autoridades en la promoción, difusión y cumplimiento de los planes y programas de la materia;

VI. Conocer y opinar sobre los programas, proyectos y acciones en materia de desarrollo urbano, ordenamiento territorial, vivienda, infraestructura, equipamiento, cambios de uso del suelo y obras en general públicas o privadas de mayor impacto social, económico y urbano previamente a su ejecución, para lo cual con oportunidad las autoridades municipales deberán facilitar la información necesaria para que el Consejo realice su dictamen y exponga sus recomendaciones para su ejecución o las razones de su rechazo;

VII. Opinar sobre los programas de obras públicas y sobre la prestación de servicios públicos de interés para el municipio antes de su autorización, para lo cual con oportunidad las autoridades municipales deberán facilitar la información necesaria para que el Consejo realice su

dictamen y exponga sus recomendaciones para su ejecución o las razones de su rechazo;

VIII. Promover la recepción de opiniones y sugerencias de los diversos sectores sociales, para su consideración en los programas de ordenamiento territorial, de vivienda y de desarrollo urbano del municipio;

IX. Recomendar a las autoridades competentes la realización de auditorías a programas prioritarios cuando existan causas que lo ameriten;

X. Solicitar a las autoridades locales, previo dictamen técnico la expedición de órdenes de retiro, modificación, demolición o restauración de obras que no cumplan con las disposiciones legales vigentes;

XI. Expedir su reglamento interno, y

XII. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

ARTÍCULO 25.- ...

Planes y Programas:

I...

ARTÍCULO 26.- La formulación, modificación, evaluación y vigilancia de los Planes de Desarrollo Urbano se llevará a cabo con la participación de los sectores social y privado, deberán contar con el conocimiento, evaluación y opinión positiva del “Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda de Desarrollo Urbano” o el “Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda”, correspondiente de acuerdo al nivel de responsabilidad del gobierno ejecutor. La aprobación modificación de dichos Planes se sujetará a lo establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos.

En la aprobación y modificación de los Planes o Programas se deberá contemplar el siguiente procedimiento:

I.- La autoridad estatal o municipal competente, dará aviso público del inicio del proceso de planeación mediante la publicación en el Periódico Oficial del Estado y diarios de mayor circulación en el territorio involucrado. Del mismo modo formulará el Proyecto de Plan o Programa de Desarrollo Urbano o sus modificaciones, difundiéndolo ampliamente de la forma antes descrita;

II.- Se dará a conocer de forma directa al Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda de Desarrollo Urbano o al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda correspondiente según la competencia para la presentación de su dictamen técnico y se establecerá un plazo y un calendario de audiencias públicas para que los interesados presenten por escrito a las autoridades competentes, los planteamientos que consideren respecto del Proyecto del Plan o Programa de Desarrollo Urbano o de sus modificaciones;

III.- Las respuestas a los planteamientos improcedentes y las modificaciones del proyecto deberán fundamentarse y entregarse directamente a los organismos auxiliares de la autoridad y a su vez, estarán a consulta de los interesados en las oficinas de la autoridad estatal o municipal correspondiente, durante un plazo no menor a 15 días, previamente a la aprobación del Plan o Programa de Desarrollo Urbano o de sus modificaciones, y

IV.- Cumplidas las formalidades para su aprobación, el Plan o Programa respectivo o sus modificaciones serán publicados en el órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado y en los periódicos de mayor circulación de la entidad federativa o municipio correspondiente y, en su caso, en los bandos municipales.

ARTÍCULO 28.- Los Planes de Desarrollo Urbano a que se refiere esta Ley, serán sometidos a un proceso constante de revisión, para lo cual cada tres años de estar en vigor después de su ejecución o actualización, como plazo máximo, los Planes deberán contar con el dictamen técnico de “actualización o vigencia” por parte de la “Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda de Desarrollo Urbano” en caso de Planes Estatales o bien, de Planes Municipales cuando no se cuente con el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda en el Municipio de que se trate.

En caso de Planes Municipales de los municipios que cuenten con su Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, será este quien emita el dictamen, su modificación o cancelación se sujetará al mismo procedimiento que para su aprobación.

ARTÍCULO 66.- Las autorizaciones de fraccionamientos deberán ser publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la Gaceta del Municipio correspondiente. La publicación de dichas autorizaciones constituirá el título de propiedad del Municipio sobre las áreas donadas por el fraccionador para servicios públicos, equipamiento urbano y áreas

verdes y serán inscritas en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola del Estado, esta publicación deberá incluir la definición completa del uso del suelo autorizado.

ARTÍCULO 76.- La Secretaría coordinará el Sistema Estatal de Vivienda, para lo cual tendrá las funciones siguientes:

I.- Formular, en coordinación con el Instituto y las dependencias y entidades federales, estatales y municipales, competentes, el Programa Estatal Sectorial de Vivienda y previo conocimiento y opinión de la “Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda”, presentarlo al Gobernador del Estado para su revisión y aprobación, en su caso;

ARTÍCULO 77.- En la formulación del Programa Estatal de Vivienda, la Secretaría incorporará las propuestas procedentes que formulen el Instituto y las dependencias y entidades federales, estatales y municipales competentes, las del “Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda”, y los sectores social y privado. La Secretaría, previa opinión del “Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda”, someterá el proyecto del Programa Estatal de Vivienda a la consideración y, en su caso, aprobación del Gobernador del Estado. Dicho programa, una vez aprobado, se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en forma abreviada, en dos periódicos de mayor circulación en la entidad.

CAPÍTULO VIII

...

ARTÍCULO 95.- Los proyectos de construcción, instalación o modificación de la infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, deberán ser sometidos a la autorización del municipio, mediante la obtención de la licencia de construcción correspondiente y esta deberá tener la responsiva de un director responsable de obra, salvo aquellas obras señaladas en el reglamento correspondiente.

La autoridad municipal determinará la congruencia de dichos proyectos con los Planes de Desarrollo Urbano, respectivos.

Tanto el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado, como sus Subsecretarios y Directores de Desarrollo Urbano, Obras y Vivienda deben ser profesionistas titulados en las carreras de arquitecto, ingeniero civil, ingeniero-

arquitecto, urbanista o arquitecto urbanista. Del mismo modo el subsecretario de Desarrollo Urbano y el Director de esta área deben ser especialistas en la materia.

A su vez, todos los municipios deberán contar en su organigrama con una oficina de Desarrollo Urbano y de Obras Públicas y deberán estar a cargo de un arquitecto, arquitecto urbanista, ingeniero civil o ingeniero arquitecto.

Se crea la Comisión Estatal de Admisión de Directores responsables de obra y corresponsables, que tiene por objeto auxiliar a aquellos ayuntamientos en que no existe ésta, de tal manera que la aplicación de este instrumento de respuesta a los requerimientos de normatividad y legislación urbana que así lo requieran por limitaciones de tipo económico y/o humanos. El presente ordenamiento pierde su vigencia en aquellos municipios que ya cuenten con su propia Comisión o en el momento en que esta (ESTE) sea creada (CREADO) y publicado su propio Reglamento de construcciones.

Las Comisiones serán integradas por:

I.- Dos representantes del Gobierno del Estado, designados por el Gobernador, uno de los cuales presidirá la Comisión y tendrá voto de calidad en caso de empate;

II.- Por un representante de cada uno de los Colegios de Arquitectos, Urbanistas, Ingenieros Civiles, Ingenieros Arquitectos e Ingenieros Mecánicos Electricistas, legalmente constituidos y la delegación de la Cámara Nacional de la Construcción en el Estado, a invitación del Gobernador del Estado.

III.- Un representante de cada uno de los municipios que no posean su propia Comisión de Directores responsables de obra, el cual será designado por el Presidente Municipal, y será convocado cuando se traten asuntos de interés para su municipio.

El Ejecutivo del Estado con la aprobación del legislativo, deberán apoyar con recursos económicos a esta Comisión para desarrollar convenios con instituciones de educación superior y con la delegación estatal de la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción, para la elaboración de cursos de introducción y actualización para aspirantes y registrados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por el que se adiciona la fracción XXVIII al artículo 9º, un segundo y tercer párrafo al artículo 22 de la Ley de Desarrollo Urbano del

Estado de Guerrero, Número 211, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 9º...

XXVIII. Las demás que le otorgue la presente Ley y las disposiciones legales relativas.

ARTÍCULO 22...

Este Consejo deberá ser convocado por el Presidente Municipal de cada Ayuntamiento durante los primeros tres meses de su gestión administrativa para establecer un programa de trabajo conjunto.

Será el propio Ayuntamiento quién pueda vigilar el cumplimiento del marco jurídico en la constitución del propio Consejo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Remítase este Decreto al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a 02 de abril de 2018.

Atentamente

Los Integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Diputado Ricardo Mejía Berdeja.- Diputado Silvano Blanco Deaquino.-

La Presidenta:

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II; 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROYECTOS DE LEYES Y DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, Proyectos de Leyes y Decretos y Proposiciones de Acuerdos, inciso “a”, se concede el uso de la palabra al diputado Iván Pachuca Domínguez, integrante de la Junta de Coordinación Política, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Iván Pachuca Domínguez:

Con su venia diputada presidenta.

Asunto. Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política por medio del cual se designa al Titular de la Secretaría de Servicios Financieros y Administrativos de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado.- Presentes.

Las suscritas diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 fracción I de la Constitución Política Local; 23 fracción I, 106 fracción III, 111, 112, 113, 116 fracción I, 149 fracción V, 150 fracción VI, 202 fracción II, 203, 312, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, nos permitimos presentar a la Plenaria, solicitando se discuta y apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que conforme a los artículos 43 y 45 de la Constitución Política Local, 4 de nuestra Ley Orgánica, el Poder Legislativo, se deposita en un órgano denominado “Congreso del Estado”, integrado por representantes populares denominados diputados, el cual se deberá renovar cada tres años y se integra por 46 diputados: 28 de mayoría relativa y 18 de representación proporcional.

Segundo.- Que el día 7 de junio del año 2015, en nuestro Estado se realizaron elecciones para renovar diputados y ayuntamientos, en la que se eligió a los ciudadanos diputados que integran la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, misma que previa la protesta de ley, quedó debidamente instalada de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49 y 57 en correlación con el artículo Octavo Transitorio de la Constitución Política Local.

Tercero.- Que el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para el cumplimiento de las facultades y atribuciones que tiene encomendadas, cuenta en su estructura con órganos administrativos y técnicos de apoyo al trabajo parlamentario, lo anterior, en términos de lo estipulado en el título Noveno, Sección II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, entre ellos la:

La Secretaría de Servicios Financieros y Administrativos que tiene a su cargo entre otras: la atención de todo asunto administrativo, que se relacione con los recursos humanos, materiales y financieros del H. Congreso del Estado; Elaborar el proyecto de presupuesto anual de egresos del Poder Legislativo; Administrar el presupuesto de egresos de acuerdo a la estructura programática y calendarización correspondiente; informar al Comité de Administración del Ejercicio presupuestal Elaborar los estados financieros mensuales, y tener a su cargo la custodia de la documentación que los soporte; Promover acciones que contribuyan al desarrollo y superación profesional del personal administrativo y de apoyo del Poder Legislativo; Mantener actualizados los sistemas administrativos que sirvan de base para la evaluación y control de los recursos; Apoyar a cada una de las áreas que conforman la estructura orgánica del Congreso en materia presupuestal y administrativa.

Cuarto. Que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante propuesta de fecha el 20 de octubre del año 2015, designó como Director de Administración hoy Secretario de Servicios Financieros y Administrativos al ciudadano Joel Eugenio Flores.

Quinto. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, 149 fracción V, 150 fracción VI, y 203 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, es facultad del Pleno de este Honorable Congreso a propuesta de la Junta de Coordinación Política, designar al Titular de la Secretaría de Servicios Financieros y Administrativos, del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Sexto. Que en tal razón y tomando en cuenta que los órganos administrativos y técnicos requieren que siga funcionando con normalidad para el buen desarrollo de las actividades que este Congreso realiza, conforme a lo dispuesto en los artículos 149 fracción V, 150 fracción VI, y 203 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, nos permitimos presentar a la Plenaria, la propuesta de nombramiento del Secretario de Servicios Financieros y

Administrativos, en sustitución del ciudadano Joel Eugenio Flores.

Séptimo. Que esta Junta de Coordinación Política, en los términos antes señalados, proponemos a la Plenaria el nombramiento del ciudadano: Vicente Figueroa Alanís, para ocupar el cargo de Secretario de Servicios Financieros y Administrativos, del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, toda vez de que cumple con todas y cada una de las calidades y cualidades exigidas por la ley, así como la experiencia para ocupar el cargo antes referido.

El licenciado Vicente Figueroa Alanís, es mexicano por nacimiento, ciudadano guerrerense en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, cuenta con Título en Contaduría Pública con especialidad en Auditoría, con número de Cédula Profesional 4656994, por el Instituto Tecnológico de Chilpancingo, con maestría en Derecho Fiscal, ha ocupado diversos cargos en la administración pública y en el sector privado, entre los que destacan Auxiliar Contable en Acevedo y Asociados; Auxiliar Administrativo de 2004-2006, Contador de 2006-2008 y Jefe de Contadores en 2009, en la Unidad de Recursos Administrativos en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero; Jefe de la Unidad de Recursos Financieros en 2009, en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero; Director General de Apoyo Técnico y Logístico de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero de 2015 a 2018, asimismo cuenta con diversos cursos, talleres, diplomados, conferencias en las distintas áreas administrativas y fiscales.

En atención a lo expuesto, con fundamento en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 116 fracción I, 149 fracción V, 150 fracción VI, 202 fracción II, 203, 312, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, sometemos a la consideración de la Plenaria la siguiente propuesta de:

Acuerdo Parlamentario por medio del cual la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, designa al Titular de la Secretaría de Servicios Financieros y Administrativos del Honorable Congreso del Estado.

Artículo Primero. Se nombra como Secretario de Servicios Financieros y Administrativos, de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al ciudadano Vicente Figueroa Alanís.

Artículo Segundo. Tómese la protesta de ley al Servidor Público designado; désele posesión de su cargo y expídanse el nombramiento correspondiente.

Artículo Tercero. Emítase el decreto correspondiente y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

Único. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Chilpancingo, Guerrero, abril 3 de 2018

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política

Diputado Héctor Vicario Castrejón, Presidente.-
 Diputado Carlos Reyes Torres, Secretario.- Diputado Antonio Ochoa Candela, Vocal.- Diputado Ricardo Mejía Berdeja, Vocal.- Diputado Iván Pachuca Domínguez, Vocal.- Diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez, Vocal.-

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de referencia.

Aprobada como asunto de urgente y obvia resolución se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para

su aprobación, la proposición con punto de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

Continuando con el desahogo del presente asunto, esta Presidencia designa a los diputados y diputadas: Celia Quiroz Vargas, Carlos Reyes Torres, diputada Ma. Del Refugio Hernández Cuadra, Silvano Blanco Deaquino y el diputado Iván Pachuca Domínguez, en Comisión de Cortesía para que se trasladen a la Sala Armando Chavarría y se sirvan introducir al interior de este Recinto Legislativo al ciudadano Vicente Figueroa Alanís, y proceder a tomar la protesta de ley para tal efecto se declara un receso de cinco minutos.

...(Receso)...

...(Reinicio)...

Se reanuda la sesión.

Solicito a los diputados y diputadas integrantes de esta Legislatura, así como a los asistentes ponerse de pie.

Ciudadano Vicente Figueroa Alanís: ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y las leyes que de ellas emanen; así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de secretario de servicios financieros y administrativo que el Pleno de este Honorable Congreso le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado y de este Congreso?

El ciudadano Vicente Figueroa Alanís:

¡Si, protesto!

La Presidenta:

Si así no lo hiciere, que el pueblo y el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se lo demande.

Felicidades.

Pueden tomar sus lugares, por favor.

En desahogo del inciso “b” del sexto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Antonio Ochoa Candela, integrante de la Junta de Coordinación Política hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Antonio Ochoa Candela:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Las suscritas Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23 fracción I, 79 fracción IX y 149 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos presentar a la Plenaria, solicitando se discuta y apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, una proposición de punto de acuerdo parlamentario, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que conforme a los artículos 43 y 45 de la Constitución Política Local, 2 y 4 de nuestra Ley Orgánica, el Poder Legislativo, se deposita en un órgano denominado “Congreso del Estado”, el cual se deberá renovar cada tres años y se integra por 46 diputados: 28 de mayoría relativa y 18 de representación proporcional.

Que con fecha 7 de junio del año 2015, se eligió a las ciudadanas y ciudadanos diputados para integrar la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, misma que previa la protesta de ley otorgada por las y los diputados, quedó debidamente instalada de conformidad con lo dispuesto el artículo Octavo Transitorio de la Constitución Política Local; 18 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en vigor.

Que para el cumplimiento de las facultades y atribuciones que tiene encomendadas, mediante propuesta de fecha 5 de octubre del mismo año quedaron conformadas e integradas las Comisiones y Comités Legislativos del Poder Legislativo.

Que la integración de la Comisiones y Comités Legislativos se realizó en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 47, 48, 49, 50 y 51, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Poder

Legislativo número 286, correspondiéndole a la Comisión de Gobierno, hoy Junta de Coordinación Política, proponer al Pleno a los integrantes de estos órganos esenciales para llevar a cabo el trabajo parlamentario.

Que asimismo, durante el ejercicio constitucional de esta Sexagésima Primera Legislatura, la integración del Poder Legislativo se ha modificado, es decir, han solicitado licencia indefinida varios diputados, entrando por derecho para cubrir sus suplencias los diputados suplentes respectivos, quedando como consecuencia vacantes los espacios en las Comisiones y Comités ordinarios a las que pertenecían.

Que ante tales circunstancias y con el objeto de no interrumpir los trabajos legislativos que realizan las Comisiones ordinarias, es necesario la reestructuración de aquellas donde existe vacante o en su caso los diputados que las integran han solicitado dejar su espacio por las responsabilidades que han asumido, por lo que se propone sustituir a los siguientes: Secretario y vocales de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación; Presidente y vocales de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Presidente y vocal de la Comisión de Justicia; Presidente y vocal de la Comisión de Examen Previo y vocal de la Comisión Instructora.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, fracción IV de la Constitución Política Local, y 149, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política, ponemos a consideración el siguiente:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE REESTRUCTURAN LAS COMISIONES ORDINARIAS DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN; DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA; DE JUSTICIA; DE EXAMEN PREVIO E INSTRUCTORA, DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

Artículo Primero. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la Reestructuración de las Comisiones Ordinarias de Asuntos Políticos y Gobernación; de Presupuesto y Cuenta Pública; de Justicia; de Examen Previo e Instructora, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar en los términos siguientes:

COMISIONES ORDINARIAS

DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN:

PRESIDENTE	DIP. SILVIA ROMERO SUÁREZ	PRD
SECRETARIO	DIP. ANTONIO ZAMORA CARMONA	PRI
VOCALES	DIP. ANTONIO OCHOA CANDELA	PVEM
	DIP. MARÍA NORMELI DONJUAN VELARDE	MC
	DIP. EDGAR RAFAEL REYES ARAUJO	PRI

DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA:

PRESIDENTE	DIP. CELIA QUIROZ VARGAS	PRI
SECRETARIO	DIP. NICOMEDES SÁNCHEZ IBARRA	PRD
VOCALES	DIP. OCIEL HUGAR GARCÍA TRUJILLO	PRD
	DIP. ANTONIO OCHOA CANDELA	PVEM
	DIP. ISABEL RODRÍGUEZ CÓRDOVA	PRI

DE JUSTICIA:

PRESIDENTE	DIP. ANTONIO ZAMORA CARMONA	PRI
SECRETARIO	DIP. YANET SUÁSTEGUI CHÁVEZ	PRD
VOCALES	DIP. EDGAR RAFAEL REYES ARAUJO	PRI
	DIP. MARÍA NORMELI DONJUAN VELARDE	MC
	DIP. CUAUHTÉMOC SALGADO ROMERO	PRI

DE EXAMEN PREVIO

PRESIDENTE	DIP. EDGAR RAFAEL REYES ARAUJO	PRI
SECRETARIO	DIP. IVAN PACHUCA DOMÍNGUEZ	PAN
VOCALES	DIP. YANET SUÁSTEGUI CHÁVEZ	PRD
	DIP. MA. DEL CARMEN CABRERA LAGUNAS	PRD
	DIP. KARLA DE LOS ÁNGELES LAINES CARMONA	PRI

INSTRUCTORA

PRESIDENTE	DIP. IVÁN PACHUCA DOMÍNGUEZ	PAN
SECRETARIO	DIP. ERNESTO FIDEL GONZÁLEZ PÉREZ	PRD
VOCALES	DIP. SILVIA ROMERO SUÁREZ	PRD
	DIP. VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ TOLEDO	PRI

DIP. CUAUHTÉMOC SALGADO ROMERO	PRI
--------------------------------	-----

Artículo Segundo. Tómese la protesta de ley a las Diputadas y Diputados que se integraran a las Comisiones y Comités Legislativos Reestructurados.

Artículo Tercero. En su caso, los diputados propietarios que se reincorporen se integrarán a las comisiones y comités ordinarios de sus respectivos diputados suplentes. Aquellos diputados que no hayan sido sustituidos en las comisiones o comités, se integrarán a las mismas, en el momento de su reintegración.

Artículo Cuarto. Emítase el acuerdo correspondiente y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, no requiriendo la sanción del titular del Poder Ejecutivo estatal.

TRANSITORIO

Único. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, abril 3 de 2018.

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política

Diputado Héctor Vicario Castrejón, Presidente.- Diputado Carlos Reyes Torres, Secretario.- Diputado Antonio Ochoa Candela, Vocal.- Diputado Ricardo Mejía Berdeja, Vocal.- Diputado Iván Pachuca Domínguez, Vocal.- Diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez, Vocal.- Todos con rúbrica.

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo, suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

Solicito a los diputados con cargos de presidentes: diputada Silvia Romero Suárez, diputada Celia Quiroz Vargas, diputado Antonio Zamora Carmona, diputado Edgar Rafael Reyes Araujo; como secretarios al diputado Nicomedes Sánchez Chávez, y a la diputada Janet Suástegui Chávez; como vocales la diputada Ma. Normeli Donjuan Velarde, el diputado Antonio Ochoa Candela, la diputada Isabel Rodríguez Córdoba, y a la diputada Karla de los Ángeles Láines Carmona y al diputado Víctor Manuel Martínez Toledo, sírvanse pasar al centro del Recinto para proceder a tomarles la protesta de ley; así mismo solicito a los demás diputados y diputadas integrantes de esta Legislatura, así como a los asistentes a la sesión ponerse de pie.

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen; así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de presidenta, secretarios y vocales respectivamente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, de Presupuesto y Cuenta Pública, de Justicia, de Examen Previo e Instructora que el Pleno de este Honorable Congreso les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado de Guerrero y de este Congreso?

Los diputados:

¡Si, protesto!

La Presidenta:

Si así no lo hicieren, que el pueblo y el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero se los demanden.

Felicidades compañeros diputados.

Favor de tomar sus lugares por favor.

EXCITATIVAS

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, Excitativas, incisos “a”, “b” y “c”, solicito a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, se sirva dar lectura a las excitativas signadas por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, y el diputado Silvano Blanco Deaquino integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, sólo la parte medular del documento.

La secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O:

Con gusto, diputada presidenta.

Excitativa parlamentaria.

Único, la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en atención a la certificación del plazo concedido y toda vez que el mismo ha concluido se excita a la Comisión de Justicia para que en un plazo de 30 días hábiles dictamine el asunto siguiente:

1. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 30 Bis de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, 30 de noviembre del 2017, turnado a la Comisión de Justicia.

Excitativa Parlamentaria.

Único, la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en atención a la certificación del plazo concedido y toda vez que el mismo ha concluido se excita a la Comisión de Protección Civil para que en un plazo de 30 días hábiles dictamine el asunto siguiente:

1. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción X, se adicionan las fracciones XI y XII y se recorre la subsecuente todas del artículo 7 de la Ley número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero del 5 de diciembre del 2017, turnado a Comisión de Protección Civil.

Excitativa Parlamentaria.

Único, la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en atención a la certificación del plazo concedido y toda vez que el mismo ha concluido se excita a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, para que en un plazo de 30 días hábiles dictamine el asunto siguiente:

1. Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley número 593 de Aprovechamiento y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Guerrero; 29 de noviembre del 2017 turnado a Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático.

Transitorios

Primero.- La presente excitativa parlamentaria surtirá efectos, a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Remítase las excitativas a las Comisiones citadas señaladas.

Chilpancingo, Guerrero, a 02 de abril del 2018.

Atentamente.

Los Integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Diputado Ricardo Mejía Berdeja.- Diputado Silvano Blanco Deaquino, con rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia toma conocimiento de los oficios de antecedentes y con fundamento en el artículo 281 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Número 231, exhorta a las comisiones referidas para que presenten los dictámenes correspondientes en un plazo de 30 días hábiles.

INTERVENCIONES

En desahogo del octavo punto del Orden del Día, Intervenciones, inciso "a", se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. Luisa Vargas Mejía.

La diputada Ma. Luisa Vargas Mejía:

Con su venia, diputada presidenta.

Su servidora diputada Ma. Luisa Vargas Mejía, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, en esta ocasión hago uso de la Honorable Tribuna para abordar un tema de suma importancia, porque tan importante es hablar del crecimiento y desarrollo económico, hablar del empoderamiento de la mujer, hablar de emprendedores como también hablar del problema del agua.

Temas que han sido muy importantes en la Agenda Legislativa de una servidora, si continuamos desperdiciando el agua y dañando nuestro medio ambiente tengamos por seguro que mañana viviremos en un desierto.

El agua es un elemento esencial del desarrollo sostenible, los recursos hidráulicos y la gama de servicios que prestan juegan un papel clave en la reducción de la pobreza, el crecimiento económico y la sostenibilidad ambiental.

Hoy en día más de 1,700 millones de personas viven en cuencas pluviales en las que su uso supera la recarga natural, una tendencia que indica que dos tercios de la población mundial podría vivir en países con escases de agua para el 2025 ya sólo faltan siete años.

El agua es un recurso natural indispensable para todas las actividades humanas como la agricultura, la pesca, necesidades domésticas, industriales, entre muchas otras.

Sin el agua las ciudades y comunidades del mundo colapsarían de ahí la importancia de cuidar y coadyuvar generando políticas públicas, proyectos que implementen el Estado para la protección del vital líquido.

En México según cifras del INEGI el 7 por ciento de los hogares no cuentan con agua potable, es decir, 2 millones 085 mil 208 hogares. El Estado de Guerrero es de las Entidades federativas con menor disponibilidad de agua, la proporción de hogares que no dispone este servicio es del 74 por ciento; es decir, 3 de cada 4 hogares.

En contraposición el Estado de Nuevo León prácticamente en la totalidad de los hogares, es decir el 96.6 por ciento cuenta con el vital líquido; las entidades con mayor número de hogares sin agua son: Baja California, Tlaxcala y tristemente nuestro Estado Guerrero.

Compañeras y compañeros diputados, es alarmante que ya existe en el mundo una ciudad que se encuentra en agonía por falta del agua, es la Ciudad del Cabo, la

cual se encuentra en el Continente Africano, su gobierno en este año en el 2018 dio a conocer que a mitad del año se acabará por completo este vital líquido, afectando una población de aproximadamente 4 millones de personas.

La Asamblea General de las Naciones Unidas declaró que el 22 de marzo de cada año se conmemore el Día Mundial del Agua con la finalidad de promover entre los países miembros actividades orientadas a fortalecer un mejor uso de los recursos hidráulicos para el desarrollo, el bienestar social y los ecosistemas del planeta.

Compañeras y compañeros a unos días de que se conmemoró el Día Mundial del Agua, su servidora hace uso de esta Honorable Tribuna, con la intención de que tanto nosotros, como nuestros representados, todos absolutamente todos hagamos conciencia, sí, que debemos cuidar nuestro planeta, no debemos permitir el uso irracional.

Hoy en día puede haber muchos esfuerzos por parte de los tres niveles de gobierno, pero es nuestra responsabilidad como ciudadanos que tomemos tal conciencia e implementemos juntos con las autoridades programas y medidas para darle un uso más racional y eficiente al agua.

Yo como madre de familia realmente deseo que las generaciones futuras tengan un mejor lugar en donde vivir, podemos otorgar a nuestros descendientes un mejor medio ambiente que el que actualmente vivimos, pero, ¿cómo hacerlo? principalmente debemos ser responsables del cuidado del medio ambiente, respetar todas absolutamente todas las obligaciones que la ley en materia nos da, cumplir con los programas de gobierno en esta materia.

Esto, esto es una de nuestras más grandes responsabilidades como legisladores vigilar, vigilar y hacer que se cumplan las leyes, así también los exhorto diputadas y diputados a que nos preocupemos y ocupemos en generar políticas públicas en beneficio del medio ambiente, en mi opinión el Día Mundial del Agua debe conmemorarse los 365 días del año, realizando múltiples actividades como campañas de concientización entre muchas otras, que coadyuven a la preservación de este vital líquido.

Diputadas y diputados, los exhorto a que reflexionemos sobre la verdadera importancia de legislar y gestionar sobre este importante tema, los seres humanos podríamos vivir semanas, muchas semanas sin alimento o equis determinado alimento, pero muy poquitos días podemos sobrevivir sin agua, no esperemos, no, no, no esperemos reconocer el valor del agua hasta el día que no tengamos una gota para tomar.

Es cuanto, diputada presidenta.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 16:05 horas):

En desahogo del noveno punto del Orden del Día, Clausura, inciso “a”, no habiendo otro asunto que tratar siendo las 16 horas con 05 minutos del día martes 03 de abril del 2018, se clausura la presente sesión y se cita a las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día jueves 05 de abril de año en curso, en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Héctor Vicario Castrejón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Reyes Torres
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Antonio Ochoa Candela
Partido Verde Ecologista de México

Dip Ricardo Mejía Berdeja
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez
Movimiento de Regeneración Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga